

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5605

CELEBRADA EL MARTES 7 DE FEBRERO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5615 DEL JUEVES 8 DE MARZO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	4
3. INFORMES DE RECTORÍA	18
4. INFORMES DE MIEMBROS	22
5. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-11-033. Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Expediente N.º 17.860. Análisis	31
6. PROYECTO DE LEY. PD-11-11-036. Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo. Expediente N.º 18.184. Criterio	44
7. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen CE-DIC-11-6. Procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos y viabilidad de crear una instancia única institucional	50
8. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-DIC-11-2-B. Recurso de la Prof. Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública	52

Acta de la sesión **N.º 5605, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de febrero de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas

Ausente con permiso, el Dr. Alberto Cortés.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Proyecto de ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*. Expediente N.º 17.860.
5. Propuesta de la Dirección referente al Proyecto de ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo. Expediente N.º 18.184.

****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

6. Analizar los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y que proponga las reformas reglamentarias pertinentes.
7. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en relación con el puntaje asignado a la ponencia "Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?".
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el *Texto sustitutivo aprobado del proyecto "Modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436*. Expediente N.º 17.042.
9. Propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, referente al juramento de estilo para las autoridades universitarias y para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.
10. Propuesta de acuerdo para la creación de una comisión institucional para la puesta en marcha de un plan de migración hacia el *software* libre en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para guardar un minuto de silencio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita un minuto de silencio por varias personas que han fallecido, y quiere hacerlo desde un principio.

Señala el fallecimiento padre del excontralor Carlos García Alvarado; la Sra. Carmen Venegas de Cubero, madre de la Licda. Carmen Cubero, presidenta del TEU; Sr. Carmen Naranjo Coto, doctorado honoris causa 2006; la Sra. Rosa María Nielsen, profesora pensionada de la Escuela de Psicología; el Sr. Elmer Arias, padre del profesor José Elmer Arias, exdirector de la Escuela de Ingeniería Mecánica; el Sr. José Manuel Dengo Obregón, doctorado honoris causa 2010, y la profesora Ana Lucía Villarreal, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Comenta que esa es una lista considerable de personas que han muerto y pide guardar un minuto de silencio.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita que se incluya en el minuto de silencio a los estudiantes y los trabajadores que fueron asesinados en la Universidad de Guadalajara. Aparentemente, están siendo culpados, porque los cadáveres fueron encontrados en los medios de la Federación de Estudiantes, por dirigentes de esa federación. Una situación altamente lamentable, porque, al parecer, esos humildes trabajadores estaban quejándose de la extorsión que sufrían de parte de la Federación de Estudiantes para poder vender sus productos en la calle y el hijo de uno de ellos, que con una beca había logrado entrar a la Universidad, reclamó y aparecieron los cadáveres a los días después en los terrenos de la Federación. Eso está en proceso de investigación pero le parece que así como se guarda el minuto de silencio por los estudiantes de la Universidad de Honduras, que fueron asesinados, incluyendo a quien era hijo de la señora rectora de la Universidad Autónoma de Honduras.

Considera que deberían hacerle llegar a la Rectoría de Guadalajara, con quien tiene relación la Universidad de Costa Rica, el más sentido pésame por la muerte de los trabajadores y de los estudiantes.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que el Dr. Carlos Agustín Páez Montalbán, profesor de la Escuela de Medicina, falleció recientemente; el señor Orlando Paniagua, padre de dos funcionarios administrativos, Audi Paniagua Gómez funcionario de la Oficina de Transporte, Edgar Paniagua Gómez, funcionario de la Estación “Fabio Baudrit”.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de: del Sr. Antonio, padre del excontralor Carlos García Alvarado; la Sra. Carmen Venegas de Cubero, madre de la Licda. Carmen Cubero, presidenta del TEU; Sr. Carmen Naranjo Coto, doctorado Honoris Causa 2006; la Sra. Rosa María Nielsen, profesora pensionada de la Escuela de Psicología; el Sr. Elmer Arias, padre del profesor José Elmer Arias, exdirector de la Escuela de Ingeniería Mecánica; el Sr. José Manuel Dengo Obregón, doctorado Honoris Causa 2010; la profesora Ana Lucía Villarreal, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Carlos Agustín Páez Montalbán, profesor de la Escuela de Medicina; Sr. Orlando Paniagua, padre del Sr. Audi Paniagua Gómez, de la Oficina de Transportes, y del Sr. Édgar Paniagua Gómez, de la Estación Experimental “Fabio

Baudrit”, y los estudiantes y los trabajadores asesinados en la Universidad de Guadalajara.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acuerdo del Consejo Universitario sobre la Asamblea de la Sede de Limón

La Rectoría envía el oficio R-7482-2011, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5600, artículo 10, del 8 de diciembre de 2011, mediante el cual se insta a la señora rectora a que solicite al director de la Sede de Limón convocar a Asamblea de Sede, con el fin de tratar el tema de la promoción de la carrera de Psicología en esta Sede. Al respecto, la Dra. Yamileth González García, rectora, informa que dado que la rectora de la Universidad de Costa Rica no se encuentra subordinada al Consejo Universitario, por razones expuestas en este oficio, se ve en la obligación de no atender ni ejecutar la instancia y la solicitud contenidas en el acuerdo señalado.

b) Presidencia del TEU

La Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, comunica que en sesión ordinaria 28-11, llevada a cabo el 15 de diciembre de 2011, el Tribunal acordó reelegirla por el período del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2012.

c) Plan de Acción del CIEDES

La Dirección del Centro de Investigación y Estudios en Desarrollo Sostenible envía copia del oficio CIEDES-04-2012, dirigido a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante el cual remite para análisis y recomendación la propuesta de Plan de Acción 2012 del CIEDES. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5422, artículo 9, del 23 de febrero de 2010.

d) Acuerdo de la UNED

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia envía el oficio CU.2012-004, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 2136-2011, artículo VI, inciso 1), del 19 de enero de 2012, en el que se pronuncia en torno a lo dispuesto por el Consejo Superior de Educación sobre la suspensión de matrícula, a partir del 2012, a los estudiantes nuevos que deseen ingresar al Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

e) Aprobación del Plan Presupuesto 2012

La M.Sc. Maritza Monge Murillo, directora de OPLAU, remite el oficio OPLAU-953-2011, en el cual comunica la aprobación del Plan Presupuesto para el año 2012 por parte de la Contraloría General de la República. A la vez, adjunta un disco compacto con la información sobre el presupuesto ordinario institucional para el año 2012 por unidad, la relación de puestos de la Institución para el año 2012 por unidad e información del Régimen Becario Institucional para el 2012 por unidad.

f) Recurso de nulidad

El señor Lee Quirós Avelar envía copia de la nota con fecha 15 de diciembre de 2011, dirigida a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante la cual interpone recurso de nulidad contra la sesión de la Asamblea de Sede de Limón, celebrada el 14 de diciembre de 2011, así como de los acuerdos tomados en esa ocasión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que es un documento que está disponible.

g) Acuerdo de la Corte Plena

La Rectoría envía el oficio R-7379-2011 con copia de la nota N.° 10934-11, suscrita por la Licda. Silvia Navarro Romani, secretaria general de la Corte Suprema de Justicia, en la cual transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N.° 41-11, del 5 de diciembre de 2011, en torno al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 5594, artículo 6, del 17 de noviembre de 2011, referente al pronunciamiento a propósito de la filtración del borrador de la sentencia sobre la concesión a Industrias Infinito S. A.

h) Boletín informativo de FUNDEVI

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación remite el oficio FUNDEVI-1628-2011, con el cual envía un boletín informativo trimestral, referente a los proyectos que administra esta instancia.

****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

i) Proceso de conocimiento incoado

La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-1336-2011, mediante el cual informa acerca del proceso de conocimiento incoado por los señores Andrey Ramos Araya y Mark Eduardo Thomas García, en contra de la Universidad de Costa Rica, el cual fue dictaminado mediante resolución de las diez horas con veintidós minutos, del siete de diciembre de 2011, por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito, resolviendo que: “en virtud de que la parte demandada enmendó o corrigió la conducta impugnada por el accionante (...) se tiene por terminado este asunto y se ordena archivar las actuaciones”.

j) Programa MOST

La M.Sc. Mercedes Muñoz G., investigadora y coordinadora del Programa MOST, de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, envía un disco compacto denominado: “Violencia y Educación en Costa Rica 2000-2011”.

k) Agradecimiento

La M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional, brinda un agradecimiento al Dr. Alberto Cortés Ramos por la apertura y colaboración brindada a esa Comisión, lo que ha impactado positivamente en la labor que realizan.

l) Modificaciones al Estatuto Orgánico

La Rectoría envía el oficio R-7504-2011, mediante el cual adjunta copia de la nota del SEP-3073-2011, suscrita por la Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en la cual expresa una serie de consideraciones en torno al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5576, artículo 5, del 22 de setiembre de 2011, sobre los artículos 122 A bis, 122 ter y 122 A quater y modificación del Art. 122 E del *Estatuto Orgánico*.

m) Informe de participación

La Dra. Leda Badilla Chavarría remite copia de la nota con fecha 24 de enero de 2012, dirigida a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante la cual envía el informe de su participación en la XCV sesión ordinaria del CSUCA, la cual se llevó a cabo del 22 al 24 de enero del año en curso, en la Universidad de León, Nicaragua.

n) Solicitudes de permiso

- ✓ El Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, solicitó permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 13 al 17 de febrero del año en curso, con el fin de participar en la Feria Internacional del Libro y en el 8.º Congreso Internacional de Educación Superior, que se llevará a cabo en la Habana, Cuba.
- ✓ El Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario, solicitó permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 13 al 17 de febrero del año en curso, con el fin de participar en la Feria Internacional del Libro y en el 8.º Congreso Internacional de Educación Superior, que se llevará a cabo en la Habana, Cuba.

ñ) Integración de comisiones especiales

- ✓ La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de la investigación biomédica)*. Expediente N.º 17.777, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Henriette Raventós Vorst, investigadora del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular; Dra. Gabriela Arguedas Ramírez, profesora de la Escuela de Filosofía; Dr. Luis Fallas López, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas, y Lic. Denis Campos González, asesor legal de la Vicerrectoría de Investigación.
- ✓ El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: *Aprobación del convenio constitutivo del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC)* (Expediente N.º 18.101), informa que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, y M.Sc. Mario Arias Salguero, director del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (CICG).

o) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2013.

- **Comisión de Reglamentos Segunda**

Elaborar una propuesta de reforma del artículo 11 del Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y que la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Propuesta de acuerdo de transferencia de material biológico del Centro Internacional de la Papa (CIP) y la UCR.

- **Comisión de Política Académica**

- Solicitud de cambio de nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola.
- Propuesta de creación del Instituto de Investigación en Arte (II Arte).
- Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.

- **Comisión Especial**

Estudiar e informar a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Rectoría de otorgarle la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, profesor catedrático jubilado de esta Institución y recientemente fallecido. Coordina: Dr. Alberto Cortés Ramos.

- **Comisión Especial Leyes**

Proyecto de *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica)*. Expediente N.17.777. Coordina: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura a las solicitudes de apoyo financiero que fueron aprobadas en el período de receso.

p) Solicitudes de gastos de viaje al exterior aprobadas durante el período de receso.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
---	--------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------

Monto Superiores

<p>OLMAN JOSE QUIROS MADRIGAL</p> <p>ESCUELA DE ECONOMIA AGRICOLA</p>	<p>AUTORIDAD UNIVERSITARIA ASOCIADO</p>	<p>SANTIAGO, CHILE</p>	<p>ACTIVIDAD: 24-01-2012 Al 27-01-2012</p> <p>ITINERARIO: 23-01-2012 Al 28-01-2012</p>		<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$652.00</p> <p>Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,299.00</p> <p>Total: \$1,951.00</p>
<p>Actividad en la que participará: Vinculación académica entre la UCR y la Universidad de Santiago- Chile, Organiza: Universidad de Santiago- Chile Justificación: Fortalecimiento de vínculos y procesos de cooperación entre ambas instituciones y en temas relacionados con los asuntos estudiantiles y el desarrollo del tema de los agronegocios y análisis de propuestas de programas conjuntos tanto a nivel de grado como de posgrado y con el proceso de acreditación, se aprovecha la gira para visitar proyectos de vinculación Universidad- empresa privada del sector agroalimentario en macha en la Universidad de Santiago en Agroempresas.</p>					
<p>GABRIELA MARÍN RAVENTÓS</p> <p>SIST. ESTUDIOS DE POST-GRADO</p>	<p>AUTORIDAD UNIVERSITARIA CATEDRATICO</p>	<p>LA HABANA, CUBA</p>	<p>ACTIVIDAD: 13-02-2012 Al 17-02-2012</p> <p>ITINERARIO: 12-02-2012 Al 18-02-2012</p>		<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$959.00</p> <p>Visa, Fondo Restringido 1526, \$25.00</p> <p>Pasaje Aéreo, Fondo Restringido 1526, \$553.00</p> <p>Inscripción, Fondo Restringido 1526, \$166.00</p> <p>Total: \$1,703.00</p>
<p>Actividad en la que participará: 8vo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2012, Organiza: Comité Organizador a cargo MSc. Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Ministro de Educación, Cuba Justificación: Presentación de dos ponencias:</p> <p>1. Gestión y calidad: comparación entre programas de posgrado, regulares y de financiamiento complementario, en la Universidad de Costa Rica en el evento XI Taller Internacional Junta Consultiva sobre el Postgrado en Iberoamérica.</p> <p>2. ¿Ha abandonado la Universidad Pública sus posgrados?: el caso de la Universidad de Costa Rica en el evento III Encuentro sobre Economía y Financiamiento de la Educación Superior</p>					
<p>ALBERTH CAMPOS ARGÜELLO</p> <p>ESCUELA DE ECONOMÍA AGRÍCOLA</p>	<p>DOCENTE INSTRUCTOR</p>	<p>SANTIAGO, CHILE</p>	<p>ACTIVIDAD: 24-01-2012 Al 27-01-2012</p> <p>ITINERARIO: 23-01-2012 Al 28-01-2012</p>		<p>Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,299.00</p> <p>Impuestos de Salida Chile, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$24.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$600.00</p>

					Total: \$1,923.00
<p>Actividad en la que participará: Vinculación académica entre la UCR y la Universidad de Santiago- Chile, Organiza: Universidad de Santiago- Chile Justificación: Fortalecimiento de vínculos y procesos de cooperación entre ambas instituciones (UCR y Universidad de Santiago-Chile) y en temas relacionados con la investigación y el análisis de propuestas de programas conjuntos a nivel de investigación académica. También se aprovecha la gira tecnológica a empresas agroalimentarias, en la Región Metropolitana, VI y VII Región.</p>					
CRISTIAN BRENES GRANADOS	DOCENTE ASOCIADO (4)	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: 13-02-2012 Al 17-02-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$340.00 Total: \$340.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$488.00 Visa, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$15.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$355.00 Inscripción, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$250.00 Impuestos de Salida Cuba, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$30.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$100.00 Total: \$1,238.00
SEDE REG. ATLAN. DOCENCIA			ITINERARIO: 11-02-2012 Al 20-02-2012		
			Vacaciones: 2/20/2012		
<p>Actividad en la que participará: XI Taller de Extensión Universitaria, organizado por el 8vo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2012. Organiza: Ministerio de Educación Superior y las universidades de la República de Cuba. Justificación: El congreso me permitirá propiciar el intercambio de experiencias, el establecer contactos profesionales y académicos y discutir ideas respecto al desarrollo y a la investigación en los temas relacionados a la educación superior y el impacto de las TIC en el ámbito educativo y social, principalmente el aporte que brindan las tecnologías a los sectores productivo no formales. Asimismo, me permitirá establecer lazos de cooperación internacional entre instituciones, entidades, organizaciones y universidades que me permitan elevar mis conocimientos a nivel de la Educación Superior para poder enfrentar con mayor posibilidad mis compromisos con la sociedad. Además, por medio de la presentación que realizaré de las dos ponencias, la Universidad de Costa Rica obtendrá los siguientes beneficios: 1. Se dará a conocer en el ámbito internacional por su apoyo al sector productivo no formal en el área de las TIC. 2. Despertar el interés de pares internacionales para formar redes para trabajar en proyectos que permitan comunicar y difundir el trabajo que se realiza con las TIC. 3. Se mejorará la presencia y proyección social de la UCR a través de las investigaciones, asesorías y formación que se brindan en los proyectos de extensión docente. 4. Diferentes representantes de universidades cubanas conocerán el trabajo que se realiza en el área de las TIC por parte de la UCR. El congreso me permitirá a nivel general compartir distintas experiencias Internacionales relacionadas con el uso e integración de las TIC en la docencia y en la extensión cultural.</p>					

ELIECER UREÑA PRADO	DOCENTE CATEDRATICO	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 24-01-2012 Al 27-01-2012		Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,299.00
ESCUELA DE ECONOMIA AGRICOLA			ITINERARIO: 23-01-2012 Al 28-01-2012		Impuestos de Salida, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$24.00
					Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$600.00
					Total: \$1,923.00

Actividad en la que participará: Vinculación académica entre la UCR y la Universidad de Santiago- Chile, Organiza: Universidad de Santiago- Chile Justificación: Realizar una serie de actividades de vinculación académica entre la Universidad de Santiago de Chile y La Universidad de Costa Rica en temas relacionados con la docencia, estudiantil y la acreditación que está llevando a cabo la Escuela.

MICHAEL RANDALL BARQUERO SALAZAR,	ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALIZADO D (1)	CAPE GIRARDEAU, MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 20-02-2012 Al 01-03-2012	Transporte Terrestre , Aporte personal \$140.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$705.33
RECINTO DE GUAPILES	(1año y siete meses)		ITINERARIO: 20-02-2012 Al 01-03-2012	Total: \$140.00	Visa, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$140.00
					Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario , \$154.67
					Total: \$1,000.00

Actividad en la que participará: Intercambio Cultural UCR-Southeast Missouri State University, Organiza: UCR-Southeast Missouri State University Justificación: Actualmente es importante conocer sobre las culturas de otras naciones, ya que hoy en día es cada vez más accesible poder dirigirse a estos países a realizar una pasantía o estudios de posgrado, para lo cual se debe conocer y aceptar la cultura a la que se dirige. En mi caso ya asistí anteriormente como estudiante y pude constatar lo maravilloso que son estos intercambios y puedo dar fe de cuanto lo enriquecen a uno como persona poder participar en ellos. Para mí es un sueño poder algún día realizar mi maestría o mi doctorado en otro país, especialmente en Estados Unidos, por eso estoy muy interesado en seguir conociendo esta cultura

MÓNICA JIMÉNEZ ACUÑA,	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL B	LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 24-01-2012 Al 26-01-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido, #1519 \$1,236.00
LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR			ITINERARIO: 23-01-2012 Al 27-01-2012		Inscripción, Fondo Restringido, #1519 \$1,125.00
					Pasaje Aéreo, Fondo

					Restringido,#1519 \$892.00 Total: \$3,253.00
<p>Actividad en la que participará: CURSO DE SISTEMAS DE LECHADAS ASFÁLTICAS 2012. Organiza: INTERNATIONAL SLURRY SURFACING ASSOCIATION Justificación: Es una gran oportunidad para aprender acerca de los temas relacionados con la preservación de pavimentos, área de investigación de la cual estoy a cargo junto con la Ing. Andrea Ulloa. La idea es ampliar y adquirir nuevos conocimientos en los temas de sellos de lechada asfáltica, micro capas, tratamientos superficiales y sello de grietas con la idea de enriquecer los 3 temas propuestos de investigación para este año 2012 en el área de preservación de pavimentos. Una parte importante de mencionar es que es un curso práctico de tipo "hands-on" lo que ayuda a una mejor comprensión en estos temas. Esto ayudará a enriquecer además el manual de especificaciones con la información más actualizada en estos temas.</p>					
ANDREA ULLOA CALDERON, LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL B	LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 24-01-2012 Al 26-01-2012 ITINERARIO 23-01-2012 Al 27-01-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido, #1519 \$1,236.00 Inscripción, Fondo Restringido#1519, \$1,125.00 Pasaje Aéreo, Fondo Restringido, #1519 \$892.00 Total: \$3,253.00
<p>Actividad en la que participará: Curso de Sistemas de lechadas asfálticas, 2012, Organiza: International Slurry Surfacing Association Justificación: Es una gran oportunidad para aprender acerca de los temas relacionados con la preservación de pavimentos, área de investigación de la cual formo parte junto con la Ing. Mónica Jiménez. Esto con el fin de ampliar y adquirir nuevos conocimientos en los temas de sellos de lechada asfáltica, microcapas, tratamientos superficiales y sello de grietas; con el fin de fortalecer los tres temas propuestos de investigación para el año en curso, específicamente en el área de la preservación y mantenimiento de pavimentos. Como parte importante de este curso es que se lleva a cabo de manera práctica tipo "hands-on", lo que con lleva a un mejor comprensión en estos temas. Así mismo, los conocimientos adquiridos serán de gran beneficio en la elaboración del manual de especificaciones relacionado con estos temas.</p>					
KARLA PRISCILLA GUZMÁN MASIS, SEDE REG. GUAN. ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL A	PEREIRA, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 26-01-2012 Al 02-02-2012 ITINERARIO: 24-01-2012 Al 03-02-2012 Vacaciones: 1/24/2012, 1/25/2012, 2/3/2012,		Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$864.41 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$120.00 Apoyo Financiero

					(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$200.00 Total: \$1,384.41
<p>Actividad en la que participará: 6° CAMPAMENTO JUVENIL LATINOAMERICANO CIOFF COLOMBIA y MUESTRA INTERNACIONAL DE BAILES TRADICIONALES EN PAREJA, Organiza: CIOFF COLOMBIA. Justificación: La invitación se extiende hacia mi persona. Mi participación en el evento será mediante una ponencia titulada: "La Neo danza folclórica: Tierra de diversidad cultural". A la vez se extiende la invitación a dos bailarines que demuestren en escena el proceso histórico de las danzas tradicionales costarricenses y el trabajo dancístico en la actualidad. Estos 2 bailarines son dos integrantes de la Compañía de danza folclórica "Huanacastle" y a la vez, son estudiantes activos de la sede de Guanacaste. Ellos son: Heiner Enrique Lopez Jiménez (ced: 503930808) y María Alejandra Siezar Ramirez (ced: 503820296) El enfoque principal de este evento, es crear los espacios de capacitación acerca de las danzas tradicionales latinoamericanas y de esta forma promover los mecanismos del liderazgo juvenil, y así ser preparados en gestión cultural. A la vez, en dicho evento, se imparten talleres de conceptualización folclórica y el aprovechamiento de intercambiar conocimientos de caracteres culturales en nuestros países latinoamericanos.</p>					
CARMEN CAAMAÑO MORÚA, INST. INVESTIGACIONES SOCIALES	AUTORIDAD UNIVERSITARIA ASOCIADO	SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 23-05-2012 Al 26-05-2012 ITINERARIO: 22-05-2012 Al 27-05-2012	Impuestos de Salida , Aporte personal \$26.00 Pasaje Aéreo , Fundevi \$765.00 Total: \$791.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,545.00 Total: \$1,545.00
<p>Actividad en la que participará: Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), Organiza: LASA . Justificación: En dicho congreso participaré con la ponencia: Los Santos: Governmentality and public institutions confronting migration in rural áreas dentro del panel Negotiating power in transnational spaces. Cross-border participation of migrants in North and Central América cuya coordinadora es Judith Boruchoff de la Universidad de Chicago. Por primera vez participaré en LASA lo cual me permitirá no solo presentar y discutir mi trabajo sobre el tema migratorio, sino también establecer contacto con investigadoras e investigadores de diferentes universidades de Estados Unidos, Latinoamérica y El Caribe con el fin de crear redes de intercambio académico con el Instituto de Investigaciones Sociales.</p>					
RONALD BUSTAMANTE MEDINA, ESCUELA DE MATEMÁTICA	ADJUNTO	PARIS, FRANCIA Barcelona, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 15-01-2012 Al 11-02-2012 ITINERARIO: 15-01-2012 Al 15-02-2012 Vacaciones: 2/14/2012, 2/15/2012,	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$3,000.00 Pasaje Aéreo , Aporte personal \$190.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Hospedaje en la residencia RESA de la Ciudadela, del 4 al 11 de febrero, 2011, Otros \$540.00 Total: \$3,730.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,355.00 Total: \$1,355.00

Actividad en la que participará: Trabajo de Investigación con la Dra. Zoé Chatzidakis/Charla en el Seminario de Teoría de Modelos de la Universidad de Barcelona, Organiza: Universidad Paris 7-Denis Diderot/Universitat de Barcelona. Justificación: El trabajo con la profesora Zoe Chatzidakis ya ha rendido sus frutos en mis proyectos de investigación, esto consta en mis informes finales. En esta ocasión trabajaremos sobre la teoría de Galois de los campos diferenciales de diferencia (tema de mi actual proyecto). El Seminario de Teoría de Modelos de la Universidad de Barcelona es de gran importancia para comunicar mis avances y tener un intercambio enriquecedor con especialistas en el tema.

ALBERTO CORTÉS RAMOS	AUTORIDAD UNIVERSITARIA	PARIS, FRANCIA	ACTIVIDAD: 06-02-2012 Al 09-02-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fundevi \$700.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,450.00
CONSEJO UNIVERSITARIO			ITINERARIO: 04-02-2012 Al 09-02-2012	Impuestos de Salida, Aporte personal \$28.00 Total: \$728.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$498.44 Total: \$1,948.44

Actividad en la que participará: Transnational dynamics and territorial reshaping, Organiza: University Paris Diderot Justificación: Participará en la sesión N. ° 4 Desarrollando el tema: Restructurations des territoires et des sociétés locales par les mobilités : ruptures et articulations.

NANCY PIEDRA GUILLEN	DOCENTE ASOCIADO	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 08-02-2012 Al 23-02-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fundevi \$800.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,228.00
ESCUELA DE SOCIOLOGIA		Madrid, ESPAÑA	ITINERARIO: 08-02-2012 Al 28-02-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Aporte personal \$500.00	Total: \$1,228.00
			Vacaciones: 24/2/2012, 27/2/2012, 28/2/2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Centro de Investigación en Salud Laboral CISAL, Otros \$2,600.00	
				Total: \$3,900.00	

Actividad en la que participará: Proceso de Análisis Primera Encuesta Centro Americana de Condiciones de Trabajo y Salud, Organiza: Centro de Investigación en Salud Laboral de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, la Division of Justificación: Durante del mes de febrero nos concentraremos varias de los y las investigadoras responsables en el proyecto "Primera Encuesta Centroamericana de Condiciones de Trabajo y Salud" ECCTS con el fin de avanzar en el desarrollo de los informes finales. Personalmente tengo a cargo la presentación del "Primer Informe y Propuesta para el Análisis Cualitativo de la ECCTS". Una vez revisemos los distintos informes y tomemos acuerdos, se trabajará en la codificación y análisis del trabajo realizado, tanto con respecto a las encuestas como con los grupos de discusión.

ALEXANDRA MARTINEZ PORRAS	DOCENTE INVITADO	CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 29-02-2012 Al 03-03-2012	Impuestos de Salida, Aporte personal \$26.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$129.00
ESC.CIEN.COMP. E INFORMATICA			ITINERARIO: 27-02-2012 Al 04-	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y	

			03-2012 Vacaciones: 2/27/2012,	Transporte Interno) , Fundevi \$230.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$44.00 Total: \$300.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$621.00 Inscripción, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$250.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Curso Especial 2015, \$1,000.00 Total: \$2,000.00
Actividad en la que participará: 43rd ACM Technical Symposium on Computer Science Education (SIGCSE 2012), Organiza: ACM Special Interest Group on Computer Science Education Justificación: En este simposio expondré el artículo titulado "Using JiTT in an Undergraduate Database Course", el cual será publicado en las memorias del simposio por ACM. Sitio web del simposio: http://www.sigcse.org/sigcse2012/					
ISMAEL MAZÓN GONZÁLEZ CONSEJO UNIVERSITARIO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: 13-02-2012 Al 17-02-2012 ITINERARIO: 11- 02-2012 Al 19-02- 2012	Impuestos de Salida , Aporte personal \$28.00 Total: \$28.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,275.00 Impuestos de Salida, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$30.00 Inscripción, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$207.17 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$113.40 Total: \$1,625.57
Actividad en la que participará: 8° Congreso Internacional de Educación Superior, Organiza: Ministerio de Educación Superior Justificación: Invitado del Embajador de Costa Rica en Cuba, para participar en la Feria Internacional del Libro y del Congreso Universidad 2012; además se reunirá con autoridades universitarias y con el Ministro de Educación Superior para coordinar acciones conjuntas y posibles acuerdos de cooperación con la Universidad de Costa Rica. Además se tienen preparados una serie de encuentros en sus áreas de especialidad y representación ante el Consejo Universitario.					
FERNANDO UREÑA ELIZONDO ESCUELA DE FISICA	DOCENTE ADJUNTO	HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: 19- 03-2012 Al 23- 03-2012 ITINERARIO: 18- 03-2012 Al 24-03- 2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$600.00 Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$600.00 Total: \$1,200.00
Actividad en la que participará: VII Congreso Internacional Didácticas de las ciencias y XII Taller Internacional sobre la Enseñanza de la Física, Organiza: Ministerio de Educación de la República de Cuba Justificación: La UCR está incursionando poco a poco en la utilización de plataformas virtuales con el fin diversificar la manera en que hoy en día aprenden los estudiantes. En el congreso					

además de presentar una ponencia sobre un curso en línea de física moderna, tendré la oportunidad de establecer contactos con colegas que tienen amplia experiencia con esta modalidad.

ALBERTO CORTÉS RAMOS CONSEJO UNIVERSITARIO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (3) (Receso, por un monto de \$1948,44)	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: 13-02-2012 Al 17-02-2012 ITINERARIO: 11-02-2012 Al 19-02-2012	Impuestos de Salida , Aporte personal \$28.00 Total: \$28.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1,275.00 Impuestos de Salida, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$30.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$113.40 Inscripción, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$207.17 Total: \$1,625.57
---	--	-----------------	---	---	---

Actividad en la que participará: 8° Congreso de Educación Superior, Organiza: Ministerio de Educación Superior Justificación: Invitado del Embajador de Costa Rica en Cuba, para participar en la Feria Internacional del Libro y del Congreso Universidad 2012; además se reunirá con autoridades universitarias y con el Ministro de Educación Superior para coordinar acciones conjuntas y posibles acuerdos de cooperación con la Universidad de Costa Rica. Además se tienen preparados una serie de encuentros en sus áreas de especialidad y representación ante el Consejo Universitario.

q) Inauguración del programa “Mujeres construyendo un mejor futuro”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aprovecha para felicitar a la Escuela de Administración de Negocios, porque ese programa es pertinente y les da una connotación diferente a todas las actividades que realiza la Escuela.

Comenta que esta Escuela pone todo su personal docente y sus recursos para atender de manera certera, y que se garantice el buen desarrollo del programa, que es por doce meses, a un grupo significativo de personas con alguna condición especial (divorciadas, con hijos o separadas) que están por sí mismas emprendiendo cambios importantes en su vida. Este programa tiene la particularidad de incorporar cierto número de todas las provincias del país.

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da los buenos días; comenta que con respecto a la solicitud que pasa a la Comisión de Política Académica, la que dice solicitud de cambio de nombre de la Escuela de Ingeniería Agrícola. Aclara que la Escuela de Ingeniería Agrícola no ha pedido todavía la solicitud de cambio de nombre, lo que solicitó fue una reforma integral; eso, ya lo estuvo conversando con el director de la Escuela y con el decano.

Reitera que lo que solicitó fue una reforma integral del Plan de Estudios, y el cambio de nombre no lo ha solicitado todavía. Le parece que, por lo que vieron en la Comisión de Política Académica, hay un error en ese procedimiento que se siguió para tramitar el asunto de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le agradece al Ing. Ismael Mazón, y comenta que tomará las medidas correspondientes para que se atienda según corresponda.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días; comenta, en relación con el mismo punto que señaló el Ing. Ismael Mazón, que es un elemento importante para considerar en la Unidad de Admisibilidad, porque, efectivamente, el procedimiento no es el indicado, ni tampoco los requerimientos para tal efecto, porque eso debía haber entrado por el Consejo de Área, como dice el artículo 30.

Señala que hay una equivocación desde la Vicerrectoría de Docencia, que ya estando la señora Libia Herrero en la Comisión fue analizada, pero le parece que es un caso que la Unidad de Admisibilidad debe considerar, ya que en el funcionamiento del proceso de admisibilidad cuáles son los requerimientos que de antemano deben estar establecidos para que una unidad académica cambie su nombre, tanto como si se fusiona, como si se modifica o si se crea una nueva unidad académica.

Menciona que el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia del 19 de enero, el punto d) del Informe de Dirección, comprende una suspensión de matrícula de los estudiantes nuevos del Colegio Nacional de Educación a Distancia, y eso está basado en un acuerdo del Consejo Superior de Educación.

Explica que se comunicó por correo electrónico, porque estaba de directora interina en ese momento, con la señora Yolanda Rojas, puesto que el acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, solicita también que los demás consejos universitarios se pronuncien, y la señora Rojas dijo que estaba en la mejor disposición para ampliar algunos de los antecedentes que llevaron al Consejo Superior de Educación a proponer esa suspensión. Recomienda que ese otro consejo universitario les envíe un acuerdo para que el Consejo Universitario le de atención al asunto y ver de qué se trata, ya sea pronunciarse y apoyarles a ellos, que no quieren que se suspenda, o emitiendo su criterio; para ello, la señora Yolanda Rojas está en la mejor disposición de ampliarles sus observaciones al respecto.

Comenta que la propuesta del Consejo Universitario en el último dictamen con respecto a la *Ley de Investigación Biomédica*, ya fue emitida, del cual hay en el informe dos acciones; una integrando la Comisión y otra que es el pase propiamente dicho; lo menciona, para que la señora rectora también esté enterada, puesto que les dieron solamente hasta el 31 de enero, les ampliaron el plazo, hicieron sesión extraordinaria, en la que estuvo el señor Ramiro Barrantes. El pronunciamiento de la Universidad comprende elementos importantes como que se mantiene el canon que lesiona las finanzas universitarias en ese campo, entre otros aspectos, y lo hicieron de esa manera porque la consulta del 5 de diciembre nunca llegó a la Universidad, y no fue sino hasta que se integraron que se dieron cuenta e hicieron una solicitud; el plazo que les dieron fue hasta esa fecha, y ya se envió.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO en relación con el punto g), de los documentos recibidos por la dirección que a fin de conocer el sentido del acuerdo tomado por la Corte Plena, desea que le remitan copia del oficio.

Por otra parte, dice que deberían mantener la costumbre de distribuir la información de los viáticos que han sido aprobados para poder conocerlos, en particular desea aparte de la lectura rápida y sucinta que se ha realizado, una copia del documento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo, y le comenta que con gusto le van a suministrar la copia del documento de la Corte Plena, ya que, en realidad, lo que finalmente acuerdan es tomar nota de haber recibido lo del Consejo

Universitario, y el detalle de los viáticos también se lo va a entregar; lo hizo por razones de tiempo, pero con gusto le va a pasar el cuadro completo con todo el detalle de los viáticos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que si se dice que tomaron nota es que se informa en la cual se ha tomado un acuerdo de la Corte Plena y tomar la decisión al respecto, pero si simplemente tomaron nota, tal vez lo que inducía a error en la información es la forma en cómo se redactó eso, pero si solo está tomando nota, pues no requiere del documento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días; pregunta al Dr. José Ángel Vargas si se dio o se piensa dar respuesta al oficio que envió la señora rectora, en el que se refiere al punto 1 de informes de la Dirección, en relación con la respuesta que le da al Consejo del acuerdo con respecto a la Asamblea en la Sede de Limón, sino para emitir un criterio, porque si hubo una respuesta, desea conocerla y si va a haber alguna respuesta de la Dirección o del Consejo para, entonces, no adelantar criterios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que ese oficio no se ha respondido, sino que se distribuyó para conocimiento de los miembros, y también discutirse y escuchar a la señora rectora.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que, en razón de ello, quisiera manifestar su completo desacuerdo con la respuesta que les da la señora rectora, independientemente del asunto al que está referido, que era el asunto de la Sede de Limón, porque sigue subyaciendo una discusión de fondo con respecto a niveles de democracia universitaria, niveles de competencia, niveles de obligaciones, porque esa es una interpretación que hace la señora rectora o sus asesores; no hay subordinación al Consejo Universitario, pero es su interpretación y la interpretación de la Administración.

Entiende que por *Estatuto Orgánico* es otro asunto y que una democracia universitaria, al igual que cualquier democracia elemental, hay pesos y contrapesos; parece que la Administración no quiere ningún contrapeso.

Manifiesta su desacuerdo con ese criterio y también su inconformidad con la respuesta; además, señala que en su opinión ese miembro constituye una falta de respeto al Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da los buenos días; se refiere a lo dicho por el Lic. Héctor Monestel, ya que cree importante lo que decía. Opina que es importante que en algún momento deberían discutir en el plenario los alcances o no de la respuesta que dio la Rectoría, tal vez deberían discutirlo a fondo en el Consejo; eso, por un lado. Sobre el fondo del asunto, sugiere que se le pida a la señora rectora, no sabe si lo va a hacer en los informes de Rectoría, información sobre qué ha pasado con el tema, en qué situación están, porque están a un mes de entrar las clases, y conocer qué ha pasado, cómo ha evolucionado el asunto y qué ha sabido la señora rectora.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone pasar a informes de Rectoría para luego continuar con informes de miembros.

ARTÍCULO 3

Informes de la Rectoría

La señora rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ley de pensiones y jubilaciones

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ da los buenos días; les desea feliz año, porque no se ha encontrado con la mayoría en esos meses; en todo caso, no tiene muchos informes, ya que enero ha sido un mes atípico en la historia de la Universidad, ha estado poco dinámico en cuanto a movimiento y acciones en la Rectoría, y si a eso le suma que estuvo dos semanas con problemas de salud y fuera de la actividad administrativa y académica, supone que le hace tener un informe breve.

Comenta que están estudiando la interpretación que se está dando al artículo 44 de la *Ley de pensiones y jubilaciones*; un grupo de universitarios que reclama que están perdiendo algunos recursos por la forma en que la Universidad ha venido haciendo los cálculos.

Menciona que la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y la Rectoría han estado haciendo estudios, los van a continuar durante estos días; dada la evolución, hay también varios grupos de funcionarios que se verían perjudicados si aplicáramos el acuerdo en los términos en que lo están planteando algunos funcionarios; entonces, eso requiere más análisis, más cuidado. La Oficina Jurídica y Recursos Humanos y, particularmente, en cuanto tenga un panorama más claro.

Señala que la Oficina Jurídica dice que lo que ha hecho por parte de la Administración es lo adecuado y lo pertinente, pero van a seguir ahondando, porque si hicieran una cosa diferente, por lo menos hay tres poblaciones de funcionarios que se verían perjudicados; incluso la situación de devolver recursos a la Universidad y el asunto es delicado.

b) Exposición de orquídeas del Jardín Lankester

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que como nota agradable el Jardín Lankester realizó una exposición de ilustraciones de orquídeas en vías de extinción o que son poco conocidas, de una investigadora italiana artista, quien visitó el país y decidió pasar 6 meses en el Jardín y 6 meses en su instituto en Italia; ella realizó un trabajo con una calidad no solamente artística, sino, también, de conservación y de preservación, porque son especies de orquídeas en vías de extinción. Es fabulosa, y en ese sentido desea reconocer el trabajo que han hecho en el Jardín Jorge Wagner, Franco Populin y la señora Filda Estagari, quien ha venido a colaborar. Espera que hayan visto, o puedan ver la exposición, porque unen el arte, la ilustración, la naturaleza y la conservación, y tiene un valor especial,

Sabe que en el punto que se acaba de mencionar han tenido diferencias no solo en relación con ese asunto, sino, también, a muchos otros. El acuerdo del Consejo Universitario lo pueden discutir y en otras instancias de la Universidad, en cuanto a las competencias que tiene el Consejo y que tiene la Administración que, cree, que están claras en el *Estatuto Orgánico*.

Comenta que la Administración, la Oficina Jurídica y todas las instancias que apoyan, el Consejo se extralimita al solicitarle a la rectora que en un plazo de 24 horas lo realice lo cual si

se pone un plazo, no es una instancia ni una solicitud, para que convoque y presida una asamblea que no está dentro de sus competencias, a menos que se dé en ocasiones particulares. Una asamblea de unidad la convoca y, según el *Estatuto Orgánico*, la preside el director de la Sede; las facultades que tiene la rectora son solamente en situaciones particulares y que lo considere oportuno.

Explica que dado que no es la primera situación en la que se han dado estas contradicciones que, está de acuerdo, pueden discutir en el seno del plenario, de la colegiada representativa y de muchas otras instancias. No obstante, aunque el acuerdo del Consejo le parece que extralimita sus potestades, dice que habló con el director de la Sede del Atlántico y le solicitó que convocara a sesión como le compete y que la presidiera. El sentir el personal de la Sede, se lo hicieron por correos y por teléfonos; el sentir de muchos es que el acuerdo del Consejo era una intervención de la Sede y no era esa la razón, y no había razón para ello.

Agrega que la Asamblea de Sede se reunió y tomó los acuerdos que consideró pertinentes, en cuanto a las carreras, que reafirma van a mantener. Tomó el acuerdo en el año 2011, de realizar una evaluación más sistemática y mucho más científica a la conveniencia de abrir para el 2013, la carrera de Psicología no para el 2012, sino para el 2013.

Además, esa Asamblea tuvo la particularidad de que cuatro o cinco personas de las que habían ganado concurso, estaban autorizadas por todas las instancias universitarias que tienen que ver con un concurso, y participaron de esa Asamblea, de manera que ya no fueron siete u ocho miembros, sino que se integraron cuatro o cinco miembros más, los acuerdos se ratificaron. El acuerdo para la Sede en relación con la carrera de Psicología es dedicar este año a hacer un análisis sistemático no con base en todo lo que se dice, que sí es importante la carrera, o que no es importante, según han dicho algunas otras instancias, y definirlo para el 2013.

Comenta que en el momento en que lo consideren importante, se puede realizar un debate más a fondo sobre potestades que son complementarias del Consejo y la Administración, pero no se superponen ni le permiten al Consejo administrar, ni a la Administración generar políticas y evadir responsabilidades en torno a lo que es el control de las acciones de la vida académica universitaria.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión los informes de la Rectoría.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta a la señora rectora si en relación con el tema de pensiones ya hay una respuesta oficial a la JUPEMA, o todavía está pendiente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que sí está pendiente; tienen una valoración sistemática de la Oficina Jurídica y lo harán en estos días.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que puede haber un recurso que interpusieron los estudiantes en contra de la Asamblea en Limón, y cuando lo vio creyó que les había llegado al Consejo muy rápido, pero pregunta si eso se resolvió, porque tiene duda cuando votaron el acuerdo que le enviaron a la Rectoría era que cuando existe ese tipo de situaciones cuando hay una duda de una nulidad absoluta por la Constitución, y la estructura que tiene la Asamblea, que era lo que les preocupaba, precisamente lo que se votó en la Asamblea sería nulo.

Reitera que tenían esa gran preocupación y el espacio que los estudiantes habían tenido para que eso, realmente se discutiera; tenían la duda de si había nulidad en la forma como eso se había llevado a cabo.

Le dice a la señora rectora que tuvo la oportunidad de ver un recurso, y le llegó una copia del recurso, que interpusieron los estudiantes, lo que no sabe es si eso se logró resolver de alguna u otra forma; en realidad, para saber sobre la nulidad de esa asamblea, porque cree que el número de miembros en la información que tenían hacía que la Asamblea fuera nula.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde al Dr. Rafael González que todavía no tienen noticias, ya que el recurso que le enviaron a la Oficina Jurídica ha sido contestado sobre las condiciones.

Recuerda que la Sede ha venido funcionando con esa cantidad de miembros desde hace ocho años, y si ese acto es nulo es nula la historia de la Sede de Limón. Durante todas las administraciones, por lo menos de los períodos anteriores, tendrían que anular la historia de ocho años o diez años atrás. No obstante, va a verificar en el receso cuál es el resultado de la apelación del recurso de los estudiantes, que incluso en la primera en la que se apela, porque eran siete personas, la representación estudiantil votó y fue un acuerdo unánime.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta sobre el tema de la eventual nulidad de la Asamblea de Sede de Limón, para que lo considere la señora rectora, que la impugnación que se hace de la Asamblea la realizan también los estudiantes, pero está en relación con la impugnación que hubo con respecto a la conformación y a la cantidad de nuevos miembros de la Asamblea, porque en el concurso en el que fueron designados o a los que se les adjudicaron las plazas, eso está impugnado; incluso, ya ha habido recursos que fueron acogidos y resueltos por la Vicerrectoría de Docencia, lo cual lo comenta para que la señora rectora lo considere, porque le parece que no está resuelto del todo.

Agrega que la Asamblea podría estar viciada de nulidad no tanto por la cantidad de miembros, que eran siete o nueve, sino porque los nuevos miembros de la Asamblea fueron nombrados de manera viciada, o sus nombramientos están viciados, y eso está justamente en apelación; entonces, podrían venir nulos los acuerdos de esa Asamblea y de las asambleas subsiguientes si efectivamente se confirma que esos nombramientos estaban viciados.

Menciona que con respecto a los demás temas, considera que con la rectora han mantenido constantemente públicas y notorias diferencias con respecto al asunto de los roles de los órganos universitarios, y cree que no van a poder dar esa discusión, y ya como que esa discusión no se dé y menos se llegue a un acuerdo de interpretación.

Manifiesta que esa discusión es importante, porque, incluso, en ese acuerdo específico, que da pie a esta intervención, la señora rectora debe saber que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en diciembre de 2011, en relación con la Sede de Limón, fue un acuerdo de mayoría del Consejo.

Dado que el único que no lo votó fue su persona, debido a que reconoció las potestades que tenía la Administración de intervenir de forma inmediata en la Sede de Limón en aquel momento.

Su preocupación institucional es de fondo. Se pregunta qué va a pasar con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, ya que no sería lógico que no se dé una respuesta como

Órgano, ya sea dándole la razón política o jurídica a la Administración o planteando la discusión. Opina que en la continuidad de los acuerdos, el acuerdo no puede quedar sin ser respondido.

Agrega que tiene entendido que para este año la carrera de Psicología no se continuó, pues es un asunto que está sujeta a una evaluación.

A su juicio, con esto hay una derrota para el movimiento estudiantil, para la Sede, para la Universidad y para la comunidad de Limón, debido a que no hay razones que justifiquen el cierre de la carrera de Psicología o, bien, de cualquier otra en una zona tan urgida de una disciplina como las Ciencias Sociales, en este caso particular como Psicología.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la Srta. Ingrid Molina.

LA SRTA. INGRID MOLINA saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Desea que quede en actas la posición de los estudiantes de la Sede de Limón y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

Indica que los estudiantes comprenden que esta lucha no se ha terminado y que no es solo la carrera de Psicología la que se encuentra en esas condiciones, sino, también, la de Turismo Ecológico y, al parecer, cualquier carrera de índole no profesional-técnico, como las ingenierías, específicamente para la Sede de Limón y las políticas de dicha sede.

Señala que los estudiantes de la Sede de Limón están organizándose este año, y la FEUCR los apoya, en el sentido de que se maneja de que en la última asamblea convocada de urgencia en la Sede de Limón, fueron nombrados cinco miembros más, que no estaban del todo oficializados para nombrarse, ya que había reclamos u objeciones en cuanto al nombramiento de dichas personas. Dichos nombramientos hicieron posible incorporar a un estudiante más como parte de la Asamblea.

Enfatiza que los estudiantes de la carrera de Psicología de la Sede de Limón están convencidos de que todo se ajustó, pues en esa Asamblea fue donde se decidió el cierre de la carrera para el 2012, dada la urgencia con que se convocó y nombró cinco miembros para que fueran parte de la Asamblea extraordinaria realizada en el 2011.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reconoce la importancia de que se dé una discusión, pero fuera del tema de la Sede de Limón, debido a que ha habido otras circunstancias; de hecho, no cree que sean tan reiteradas y constantes en este Órgano Colegiado, porque, de haberlo, sido habrían estado en una batalla campal todo el tiempo, y no ha sido así.

Comenta que se han presentado algunas diferencias concretas en torno a algunos asuntos, por lo que debe darse una discusión al respecto en algún momento. Lo dice no solo por la actual Administración, sino, también, por las futuras, ya que no es solo su responsabilidad frente a esta Administración, sino frente a la misma estructura de frenos y contrapesos que la Universidad tiene.

Indica que las condiciones de los nuevos miembros acreditados para la Asamblea fueron revisadas con detenimiento, conjuntamente con la Vicerrectoría de Docencia. Dichos miembros habían sido acreditados hace dos meses, con el fin de que pudieran participar en las asambleas.

Reitera que ese asunto fue analizado y revisado conjuntamente por la asesoría legal de la Vicerrectoría de Docencia y por la Oficina Jurídica de la Universidad, y se determinó que se reunieron todas las condiciones para participar en la Asamblea.

Enfatiza que las personas que no reunían los requisitos eran cuatro o cinco, por lo que están en estudio. En caso de que se determine que el nombramiento es nulo, se devolverá a la Asamblea.

Aclara que se tiene certeza de la legalidad de la incorporación de esas personas a la Asamblea, lo cual se dio uno o dos meses antes de su participación en la Asamblea, por lo que tenían derecho de estar presentes.

Tiene entendido que la carrera de Turismo Ecológico no presenta ninguna fragilidad, sino, por el contrario, está más sólida que nunca, se dieron críticas por parte de algunos profesores que fueron aclaradas, por lo que dicha carrera tendrá continuidad en la Sede de Limón.

Expresa que en el receso va a aprovechar para averiguar acerca del recurso planteado por los estudiantes, así como verificar si hay alguna respuesta por parte de la Oficina Jurídica en ese sentido.

ARTÍCULO 4

Informe de miembros

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que van a proceder a presentar los informes de miembros, y, a la vez, cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

- **Cancelación de la actividad en la Universidad de Autónoma de Chiriquí**

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que la semana pasada solicitó permiso para participar en una actividad en la ciudad de Chiriquí, Panamá, los días 6, 7 y 8 de febrero de 2012; sin embargo, debido a la situación con los indígenas de la etnia ngöbe-buglé, quienes se oponen a la minería a cielo abierto y a las exploraciones hidroeléctricas en su territorio, ha sido imposible transitar por la carretera Interamericana, por lo que el Gobierno de Costa Rica cerró la frontera, con el fin de evitar que costarricenses quedarán atascados en el camino.

Por esa razón, no se pudo llevar a cabo la actividad, y es probable que se re programe para dentro de uno o dos meses.

- **Creación de programas de Ingeniería**

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que en la última reunión de la Comisión de Política Académica, se enteró de una situación en relación con la creación de algunos programas de Ingeniería; tiene entendido que al margen de la Facultad de Ingeniería.

Conversó con el decano de la Facultad, quien le comentó que algunos directores han estado participando tangencialmente en el programa. Estos no han sido vistos por las respectivas asambleas de Escuela ni por el Consejo Asesor de Facultad; no obstante, se ha estado usando el nombre de Ingeniería con toda facilidad. Tiene entendido, y fue confirmado

por el señor decano de Ingeniería, que todo esto se ha dado al margen de la Facultad de Ingeniería, lo cual le preocupa.

Señala que el señor decano le comentó de que se habla en unas sedes de Ingeniería Náutica, Ingeniería Radioelectrónica, Ingeniería Marítima e Ingeniería de Alimentos; desconoce si en la Sede de Limón y en la Sede de Puntarenas.

Manifiesta que está definido en el mundo lo que es ingeniería, qué es un ingeniero, cómo se forma, pero esa discusión académica no se está dando o, bien, se corre el riesgo de que no se dé.

Agrega que en Estados Unidos existe la Ingeniería Física, por lo que los físicos podrían plantear una ingeniería física.

Le parece que usar ingeniería sin ninguna discusión académica se presta, incluso, para que puedan usar también la licenciatura en Derecho o en Medicina en otro lado, y las facultades al margen totalmente de esa situación; es decir, hay un principio de departamentalización en la Universidad que se ha venido cumpliendo hasta el momento, y si la Facultad de Ingeniería está de acuerdo con que se sigan ciertos procedimientos, se involucre en el tema de la creación de estas escuelas o programas de Ingeniería en otros lados, no ve ningún problema, siempre y cuando se haya dado una discusión académica con los colegas de la respectiva Facultad, no como entiende y le ha comunicado el señor decano que se ha venido haciendo.

Le preocupa esta situación, por lo que considera que se debe profundizar en el tema, porque esto podría generar un ambiente anárquico en cuanto a la creación de programas indiscriminadamente y el redescubrimiento de cosas, los que en Ingeniería tienen resueltas desde hace más de setenta años.

Trajo a colación lo anterior, dada su preocupación ante la forma tan fácil como se dice que se va a crear una carrera de Ingeniería en una sede, y la Facultad de Ingeniería no conoce qué es lo que está sucediendo; es decir, no tiene conocimiento al respecto.

- **Artículo sobre la Universidad Creativa**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a la situación presentada en la Universidad Creativa, que fue denunciada en los medios de comunicación; es decir, la aberrante práctica de que los estudiantes becados debían cumplir sus horas beca limpiando las casas de los dueños de dicha universidad.

En lo particular, lamenta que se diera ese hecho; lo trae a colación, porque cree que el Consejo Universitario debería tener alguna política para el CONESUP, la Rectoría y la Universidad, porque tiene entendido que como Universidad son parte de ese Consejo. Si la situación legal de conformación de este Órgano Colegiado decisivo no les da suficientes instrumentos, como Universidad deberían de tratar de elaborar alguna posición sobre la no regulación que sigue el Ministerio de Educación Pública sobre las universidades privadas.

En el pasado, han trascendido otras situaciones bochornosas y lamentables, que han sido difundidas en los medios; se podría suponer de otras prácticas igualmente deplorables que se puedan dar, constituyen una estafa a los jóvenes que se les promete una carrera y un título que

al final no los ha formado, pero sí les ha sacado dinero a las familias, los que al final son defraudados.

Pregunta a la Dra. Yamileth González si es posible realizar alguna gestión en relación con lo sucedido en la Universidad Creativa, así como si se tiene una representación activa o, bien, si se debe indagar qué está sucediendo en el CONESUP; incluso, hacer algún manifiesto en ese sentido, o si del todo las universidades públicas están atadas de manos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a la licenciatura en Marina Civil, que, de acuerdo con lo leído en el documento, se ramifica en tres ingenierías: Náutica, Radioelectrónica y Marina, donde, según el programa suscrito por la Dra. Libia Herrero, vicerrectora de Docencia, no se contemplan los Estudios Generales en el programa que se desarrolla conjuntamente con la Universidad de Cádiz.

Considera que por disposiciones internas y por la formación humanística que la Universidad desea lograr en sus profesionales, deben estar contemplados los Estudios Generales en los planes de estudio; incluso, deben ser los primeros cursos, de acuerdo con lo que estipula la normativa.

Reitera que en el documento que leyó, las Humanidades no aparecen para ninguna de las carreras mencionadas.

- **Pago de riesgo profesional**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que antes de ser miembro del Consejo Universitario, tramitó un reclamo administrativo al personal del Laboratorio Clínico, con respecto al pago del riesgo profesional al que están expuestos, lo cual es reconocido en todo el sector público de salud; sin embargo, en la Universidad no se les reconoce.

Comenta que una vez que fue elegido como miembro del Consejo Universitario, no le dio continuidad legal al asunto, no porque tenga dedicación exclusiva u otro impedimento, sino porque consideró que no era conveniente seguir con ese caso, siendo miembro de este Órgano Colegiado, ser abogado contra la Universidad.

Indica que un colega suyo continuó tramitando ese asunto. Agrega que antes del receso de fin de año que ese caso iba para sede judicial.

Desconoce si eso sea necesario, porque en el reclamo administrativo, por lo menos en primera instancia, incluso, la Oficina Jurídica reconoció el derecho, pues es un riesgo profesional que se paga al resto de profesionales.

Insta a la Administración para que revise esa situación. Incluso, se vio, no recuerda bien si con el Ing. Ismael Mazón, con el Dr. Alberto Cortés o con el Dr. José Ángel Vargas, en la Comisión de Administración y Presupuesto, donde la Administración asumía el compromiso de avanzar en esto.

Trajo a colación lo anterior, para que la señora rectora tome nota y le preste atención, con el fin de que si el reclamo es válido, evitar que ese asunto se vaya a juicio y que tenga costos mucho más onerosos, potencialmente, para la Universidad, tal y como sucedió con el sector de Odontología, que después se tuvo que extender y demás.

Hace la observación dada su preocupación por partida doble: por el lado institucional, pero también por el lado de los trabajadores y trabajadoras de los laboratorios, quienes continúan sin que se les haga ese reconocimiento.

- **Protesta de los indígenas gnöbes**

EL M.Sc. HÉCTOR MONESTEL aprovecha para solidarizarse con el pueblo indígena Ngöbe-buglé de Panamá, dado que viven una situación represiva muy violenta; incluso, ha habido fallecidos, debido a que son comunidades que se están oponiendo a los planes mineros y a la construcción de represas en sus territorios.

- **Situación del arsenal de armas de la UCR**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ hace referencia a la sustracción de las armas de la bodega del Ministerio de Seguridad, pues le preocupa que la Universidad tiene un arsenal relativamente significativo y, según declaró el ministro, parece ser que hay una banda organizada haciendo ese tipo de robos en toda Centroamérica.

Solicita a la señora rectora que en una futura sesión les informe cómo está este asunto en la Universidad de Costa Rica, debido a la importancia de este tema sobre el cual deben tener claridad.

- **Reforma al Reglamento de Becas**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta al Dr. José Ángel Vargas y a los coordinadores de las comisiones de reglamentos en qué estado se encuentra la reforma al *Reglamento de becas y atención socioeconómica*.

Parece que hay un pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica donde se plantea el asunto.

Tiene entendido que había dos propuestas; una de una comisión coordinada por la Srta. Verónica García, y la otra, elaborada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Desea saber cómo va ese asunto.

- **Nombramiento del contralor de la UCR**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ consulta cómo va el nombramiento del contralor, si se ha avanzado en ese asunto, dado que ha pasado mucho tiempo y considera que no deben prolongarlo más para resolverlo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica con respecto al *Reglamento de Becas y Atención Socioeconómica*, que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez puede informar lo que le ha comentado con más detalle.

En cuanto al nombramiento del contralor, señala que dado que se planteó una consulta a la comunidad universitaria y el Dr. Rafael González en la Comisión de Reglamentos ha estado haciendo un análisis con algunos constitucionalistas, con el fin de tener un criterio de fondo para mejor resolver, prorrogó el nombramiento del contralor hasta el mes de junio.

Considera que es necesario analizar este asunto para tener el criterio jurídico y el criterio universitario, el cual, muchas veces, ha estado defendido en este concepto de autonomía muy firme de que la Universidad tiene capacidad de organización, estructura y gobierno propios.

Cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que lo de los constitucionalistas quedó listo en diciembre. Asimismo, ya se tienen todas las consultas. Ahora se está a la espera de que el juzgado contencioso emita un pronunciamiento, ya que para sentencia el caso de la demanda de la Contraloría contra la UNED está. Agrega que la UNED se plantó en el sentido de que tienen potestad para hacerlo; la diferencia es que la UNED lo tiene en el Estatuto, mientras que la Universidad de Costa Rica solo dice que el Consejo Universitario podrá nombrar, pero no indica términos ni nada.

Por esa razón, se consideró que era conveniente esperar a conocer el criterio del Juzgado contencioso, con el fin de tener un panorama más amplio de qué podría pasar.

Sin embargo, si este Órgano Colegiado lo dispone, pueden decidir al respecto. Igualmente, si el juzgado no decidiera, el Consejo Universitario tiene capacidad de hacerlo.

Reitera que le pareció prudente contar con el criterio del Juzgado Contencioso, porque de ese modo el dictamen del Consejo Universitario ya vendría con un conocimiento más a fondo de qué y por dónde van a andar los jueces contenciosos en lo que significa esa autonomía que está defendiendo la UNED contra la Contraloría.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que el objetivo es que a junio este asunto ya esté resuelto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ coincide con el Ing. Ismael Mazón en que se ha comentado mucho institucionalmente que a las sedes les ha sido difícil hacer carreras nuevas por oposición de las unidades académicas, pero eso no significa que deban darse decisiones a contrapelo, ignorando o no, participando oficialmente a las unidades académicas.

Considera que este es un asunto de importancia para la Comisión de Regionalización, dado que la mayoría de los miembros del Consejo Universitario están convencidos de que las regiones requieren carreras acordes con el desarrollo de sus respectivas áreas geográficas. Eso los compromete a todos y todas; no obstante, le parece pertinente buscar la manera de hacerlo, si es que las normas de carreras desconcentradas y carreras que ya son propias de las sedes, hay que remozarlas, pues eso es justamente lo que le corresponde hacer a una normativa que comprenda, de una manera más adecuada, la participación de unos y otros, pero que no signifique un desconocimiento por parte de las áreas.

Estima que deben lograr ese encuentro, que no es sencillo. Considera que el Ing. Ismael Mazón trajo a colación un tema relevante, que tiene repercusiones con los otros asuntos que se han estado mencionando en relación con la carrera de Psicología.

Se suma a la preocupación planteada por el Ing. Ismael Mazón; de hecho, piensa que todo el Órgano Colegiado debería tener eso como un asunto de interés, sobre todo considerando que en la Comisión de Regionalización hay cinco miembros mostrando el interés que tiene el Consejo Universitario en el tema y que tienen un debate abierto, por medio de foros, al respecto.

En cuanto al *Reglamento de Becas y Atención Socioeconómica*, indica que es probable que tengan la propuesta para salir a consulta en el momento en que se inicie el curso lectivo, ya que no desean sacarla sin que los estudiantes estén presentes.

Aclara que no son dos propuestas, ya que desde que la Comisión de Reglamentos Segunda asumió ese reglamento, dejaron de existir dos propuestas. Es solamente una propuesta, en la cual se retomó lo que había, se discutió, se apropió de lo que era pertinente y se ha ido solicitando permanentemente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil todos los puntos que les fueron necesarios. Agrega que la Comisión de Reglamentos Segunda ha recibido, en diferentes ocasiones, a los funcionarios de Becas.

Expresa que el dictamen está listo; hay dos incorporaciones recientes que están valorando, por lo que espera presentarlo al plenario a finales del mes de febrero, o a más tardar la primera semana del mes de marzo, para que salga a consulta cuando los estudiantes ingresen de nuevo a clases.

Menciona que en esto se ha contado con la participación de las representantes estudiantiles, Srta. Ingrid Molina y Srta. Rebeca Sura, quienes han estado muy activas, incluso en el período de receso se repartió y estuvo circulando la versión completa hasta donde se tiene el dictamen.

Reitera que a más tardar dentro de quince días, el dictamen va a ser conocido por el plenario.

- **Reconocimientos**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Se refiere a los reconocimientos recibidos por funcionarios y personas que se han jubilado de la Universidad.

Comenta que el Dr. Rodrigo Gámez, quien fue profesor de la Escuela de Agronomía, fue reconocido Premio Nacional de Cultura Magón 2011.

Felicita a los funcionarios y a las funcionarias de Canal 15 y al Canal por el reconocimiento recibido. Todos y todas se sienten orgullosos con la labor que realizan.

Hace un reconocimiento al coreógrafo Rogelio López, profesor de larga trayectoria, quien recibió el Premio *Magón*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que escribió una nota de felicitación al Canal 15.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que no cuenta con toda la información, sobre lo expresado por el Ing. Ismael Mazón, por lo que va a tener que indagar lo que corresponda.

Coincide con el Ing. Ismael Mazón, en el sentido de que se debe respetar la departamentalización, no podría ser de otra manera diferente a la mencionada por él.

Destaca la importancia de trabajar en la estructura de las sedes, pues cree que las sedes son un espacio diferente. Todavía en la Universidad y en el Sistema de Estudios de Posgrado, las sedes no se visualizan como sistema en toda su magnitud.

Señala que las sedes tienen condiciones diferentes que les han permitido no solo en Ingeniería, sino frente a los obstáculos que muchas unidades les han planteado, tener que innovar quizás como no lo han hecho muchas otras escuelas, desarrollando Turismo Ecológico, Desarrollo Sostenible, Informática Empresarial fuera de las escuelas, porque es la salida frente a no permitirles dar la carrera de Biología, entonces, usan opciones semejantes, pero, también, novedosas y diferentes.

Manifiesta que va a indagar en cuanto a las potestades. Siempre ha creído que el diálogo y la comunicación es lo más adecuado. Quizá, lo más conveniente habría sido, si es que no se dio del todo, un diálogo con la Facultad de Ingeniería, que la Sede de Limón hiciera un convenio con la Universidad de Cádiz para impartir la carrera de Ingeniería.

Tiene entendido que hasta ahora es solo Ingeniería Naval, que es, fundamentalmente, un convenio con la Universidad de Cádiz, que se da en la Sede de Limón.

Le parece que deben ponerse de acuerdo con lo que respecta hasta dónde llegan las potestades, las condiciones de una sede, de hacer un convenio con una universidad extranjera y decidir que se imparta Ingeniería Náutica.

Opina que una sede no es una escuela, ni siquiera es una facultad; es mucho más que eso. El asunto es que estatutariamente todavía tiene muchos amarres, que es lo que supone que la Comisión de Regionalización también buscará.

Considera que hay competencias que las sedes deberían tener que no tienen. Desde luego, cree que el diálogo, la discusión, se imponen aun en esas condiciones y más en una en las que todavía las cosas no están claras.

Desde luego que en la Universidad no se puede permitir que una carrera se diera sin tomar en cuenta el ciclo de Humanidades. Los estudiantes de la Sede de Limón tienen que llevar el ciclo de Humanidades y Generales, más los doce créditos de Estudios Generales, debido a que está inserto dentro de la estructura y la lógica del pensamiento universitario.

Reitera que solo conoce de Ingeniería Naval, que es una carrera de la Universidad de Cádiz, que se hizo por medio de un convenio, y con esta se está arrancando en un espacio que la Sede de Limón consideró importante.

Manifiesta que cree en lo dicho por el Ing. Ismael Mazón; concuerda con él en que debió darse un diálogo en ese sentido.

Estima que este es un tema que también amerita ahondar sobre las condiciones y las potestades de una sede, la que estatutariamente está homologada a una facultad o a una unidad académica, y no es eso, es mucho más que eso, por lo que se debe trabajar en el tema.

Por otra parte, a todos y todas les indignó lo sucedido en la Universidad Creativa; de hecho, se reflexionó al respecto en el CONARE.

Agrega que el CONARE tiene un representante en el CONESUP, dicha representación va a realizar algunas acciones.

Le parece que desde la Universidad de Costa Rica pueden trabajar algunos aspectos en ese sentido, así como ver qué incidencias se pueden tener en el mismo CONESUP, donde hay funcionarios de universidades públicas que dicen que desconocían esa situación; incluso, la misma directora del CONESUP. Asimismo, hablaron con el Dr. Leonardo Garnier, ministro de Educación, quien dijo que va a investigar a fondo ese tipo de prácticas en las universidades privadas.

- **Acuerdo de la CCSS sobre las becas a internos**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que los estudiantes de la Facultad de Medicina le enviaron correos y por medio de Facebook le hicieron llegar preocupaciones sobre la situación que estaban viviendo en relación con el acuerdo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de eliminar ciento cincuenta becas mínimo a estudiantes internos que cursan cuarto y quinto año, quienes que habían sido admitidos, y de pronto se quedaron sin la beca.

Indica que se reunieron con los estudiantes de Medicina, a quienes se les dijo que debían incorporar a los otros estudiantes, porque no solamente los de la carrera de Medicina se veían perjudicados, sino, también, los de otras áreas, como Farmacia, Microbiología; así lo hicieron. Trabajaron durante varias sesiones; durante dos o tres semanas, la Oficina Jurídica los apoyó periódicamente y con muchísimo interés, como se lo pidieron, y se delinearon algunas salidas.

La primera de las salidas planteadas, así como las que se seguirán, fueron hechas en asocio con grupos externos a la Universidad. Se logró frenar la imposición de esa línea que había tomado la Junta Directiva. Los estudiantes ahora están más tranquilos y calmados, pues hay estudiantes que entran al servicio desde las 5:00 a. m., a veces, o 7:00 a. m., y salen a las 9:00 p. m., es un estudio; incluso le estaban endosando la responsabilidad a la Universidad de que era una beca y que la UCR la tenía que pagar, pero esas son condiciones establecidas en leyes que realmente increpan a la CCSS y no a la UCR. Es una pelea que en un primer asalto se ganó, pero que está latente y que la tienen que seguir manteniendo.

Considera que a esto se le debe prestar atención desde una perspectiva conceptual de lo que debe ser la educación superior pública, pero esta otra también tiene que ver con condiciones de estudiantes del Área de la Salud que con el apoyo de la Oficina Jurídica y de muchos otros grupos, incluso externos a la Universidad, pero de la misma CCSS se logró detener.

Manifiesta que va a revisar el reclamo administrativo de los funcionarios del Laboratorio Clínico de la Universidad, lo cual va a atender entre hoy y mañana; al igual que lo del arsenal; es decir, si cuentan con seguridad, hasta dónde llegan esas magnitudes y que se haga un informe pormenorizado para presentarlo al plenario.

Refiere que el Lic. Héctor Monestel dice que la nota enviada por ella es irrespetuosa con el Consejo Universitario; quizá, fuera de contexto, si se toman esas dos frases, suenan un poco duras, pero en el contexto no cree que lo sea ni que lo haya sido nunca y espera no serlo en el futuro. Puede haber diferencias, reclamos, confrontaciones, pero espera mantener lo que durante su vida ha sido un principio, y es ser respetuosa con las personas y con las instancias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

A las diez horas y doce minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la señora rectora la aclaración a las inquietudes planteadas.

Insiste en que el procedimiento no estuvo bien. Agrega que hay dos aperturas de programa de Ingeniería paralelas que desea contrastar, una es la apertura de Ingeniería Química en la Sede de Limón que se hizo con la Escuela de Ingeniería Química que contó con el apoyo de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Química y la apertura del resto de la facultad, incluso el regocijo del resto de la Facultad, porque se abriera esa carrera para darle una opción más a los estudiantes de la Sede de Limón; la compara con esta otra, donde la Sede de Limón, unilateralmente, hace un convenio con una universidad extranjera, desconoce totalmente que existe la Facultad de Ingeniería y crea una ingeniería, y no pasa por el diálogo académico, por el cual debe pasar la apertura de cualquier carrera de cualquier disciplina; no se refiere solo a Ingeniería, puede ser de Derecho, de Medicina, de Sociología, etc., tiene que pasar por una discusión académica, máxime que tienen setenta años o más de estar enseñando ingenierías; no son expertos en Ingeniería Naval, pero sí saben lo que es un ingeniero y sí podrían participar en el diálogo y en la construcción de una ingeniería naval con una universidad extranjera si Limón lo necesita. Está seguro de que la Facultad de Ingeniería estaría totalmente abierta a eso, pero no hacerlo de forma arbitraria, porque de esa manera no gana nadie, no gana la Facultad de Ingeniería, no gana la Sede de Limón y, a la larga, los estudiantes graduados de ahí tampoco van a ganar, porque no se van a poder incorporar a ningún colegio profesional. Desconoce si ese tema ha sido resuelto.

Insta a que no se den situaciones de ese tipo, a echar marcha atrás, porque esto puede causar un serio conflicto de tipo académico innecesario. Cree que la Facultad de Ingeniería ha sido suficientemente amplia, han abierto programas en Guanacaste, en Puntarenas, en San Ramón, en la Sede Interuniversitaria. Han tenido una gran apertura y desean seguir abriendo programas, pero no de esa manera, porque la Facultad de Ingeniería no se lo merece.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que su preocupación sobre la incorporación de los Estudios Generales en las carreras de Ingeniería Náutica, Ingeniería Naval, etc., surgió tras leer la resolución VDR-8764-2011, del 14 de diciembre del año pasado.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL exterioriza que le preocupa el asunto específico planteado por el Ing. Ismael Mazón. Ignora desde cuándo está abierta la carrera, cuándo fue que se suscribió el convenio, bajo qué dirección, si fue la actual, la anterior o la trasanterior.

La preocupación es de fondo, porque es una liberalidad que no cree, que la Universidad pueda permitir que se dé, porque por esa vía se entronizará un curriculum institucional en sedes o, incluso, hasta en facultades al margen de una evaluación, efectivamente, de las instancias válidas políticas y académicas de la Universidad.

Cree que si con esto se trata de superar las famosas batallas contra la desconcentración que dan las sedes, aparentemente es ingenioso; sin embargo, esa no es la vía, por lo que este asunto requiere una discusión de fondo, institucional, de instancia a las unidades académicas de que se flexibilicen aquellas que han sido reacias a la desconcentración de carreras,

coartándoles incluso el desarrollo y el derecho a la educación superior a las distintas sedes y regiones, pero no puede permitirse que se lleguen a convenios por fuera de la Universidad, cuando lo que entiende es que los convenios son competencias de la señora rectora.

Desconoce si la Dra. Yamileth González firmó el convenio o no, si fue la Dirección de la Sede. El síntoma le parece que es muy preocupante desde el punto de vista de la autonomía universitaria y de la autonomía de las unidades académicas; especialmente, en cuanto a la lesión a las competencias de los órganos de decisión política y académica institucional.

De ser así, debe revisarse el convenio y si fuera del caso, la instancia competente que lo declare nulo, tomando las precauciones de que no vaya a causar lesiones a derechos ya adquiridos por el personal o por estudiantes que hayan estado en ese programa.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que va a transmitir a la Vicerrectoría de Docencia la inquietud y los argumentos planteados por el Ing. Ismael Mazón. Asimismo, va a revisar las condiciones, porque Ingeniería Náutica es una carrera que existe en la Universidad desde hace décadas; existió en la Sede de Puntarenas el bachillerato en Náutica, lo que sucede es que estaba congelado; no sabe si tiene que ver precisamente con eso.

Desde 1997 se está trabajando con Puntarenas la posibilidad de abrirla, de descongelarla, por lo que quizá esa es la línea que se ha seguido, porque están trabajando conjuntamente la Sede de Puntarenas y la Sede de Limón. La idea es que después se traslade a la Sede de Puntarenas.

Añade que el personal de la Sede de Puntarenas que estaba haciendo eso, está trabajando en Limón, por lo que quizá tiene que ver con esa carrera que ya existía en la Universidad desde hace tiempo y que en algún momento se congeló, debido a que en varias promociones no se matricularon estudiantes.

Reitera que va a revisar el convenio y va a transmitir las inquietudes a la vicerrectora de Docencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que no hay solicitudes de apoyo financiero, debido a que en el receso fueron aprobadas algunas, lo cual se proyectan una o dos semanas.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-033 de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*. Expediente N.º 17.860.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS sugiere pasar a conocer el proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*, el cual será presentado por el Dr. Rafael González y, a la vez, cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expresa que prefiere dar lectura al proyecto, dado que es breve.

Señala que en el acuerdo hay una solicitud de rechazo, de pedir que no se apruebe dicho proyecto; no obstante, va a proponer una alternativa que se pensó, lo que sucede es que, en

realidad, hay una violación a la autonomía universitaria de acuerdo con los lineamientos que habían previsto; con base en eso, habría que rechazarlo; solo que pueden discutir una propuesta en virtud de que el proyecto tiene aspectos positivos, pueden discutir una propuesta de redactar diferente el acuerdo.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*. Expediente N.° 17.860.
- 2- La Rectoría traslada el proyecto de ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-3155-2011, del 2 de junio de 2011.
- 3- La Asesoría Legal del Consejo Universitario emite su criterio al respecto (oficio CU-AL-11-06-018, del 16 de junio de 2011).
- 4- El Consejo Universitario solicita a la Oficina Jurídica el criterio con respecto al Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental* (CU-D-11-09-530, del 13 de setiembre de 2011).
- 5- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-997-2011, del 27 de setiembre de 2011, dictaminó sobre el particular.
- 6- El Consejo Universitario solicita a la Asamblea Legislativa una prórroga para emitir su juicio con respecto al proyecto de Ley precitado (CU-D-11-010-636, del 24 de octubre de 2011).
- 7- La Dirección del Consejo Universitario solicita al Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, analizar el Proyecto de ley en mención, para elaborar el criterio institucional (CEL-P-11-31).
- 8- El Consejo Universitario en la sesión N. ° 5569, artículo 4, celebrada el 1.° de setiembre de 2011, acuerda: *autorizar a los miembros del Consejo Universitario que coordinan una comisión que analiza un proyecto de ley, para que ajusten, según su criterio, el trámite de estos procedimientos, siempre que aún no se haya elaborado el dictamen correspondiente por parte de la comisión respectiva.*

ANÁLISIS

I.- Origen

El Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)* es presentado a la Asamblea Legislativa por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

II.- Objetivo

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo rescatar, despolitizar y fortalecer a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental en lo institucional, lo técnico y lo presupuestario.

Para lograr este objetivo, se propone una reforma integral al marco normativo; dentro de esta reforma, destacan tres modificaciones sustanciales:

(...)I. *Dotar a la SETENA de verdadera autonomía funcional como institución técnico-científica especializada.*

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agrega que, en realidad, cuando se previó la SETENA (estuvo presente cuando se dio la discusión en la Asamblea Legislativa, ya que fue uno de los proponentes de esta secretaría), se dijo que tenía autonomía de acuerdo con la *Ley General de Administración Pública*; es decir, una desconcentración máxima. Si cualquiera entiende lo que es una desconcentración máxima, ellos podrían entender que ya con eso quisieron despolitizarla, pero, aun así, el asunto siguió. No va a contar todo lo que sucedió en el Gobierno pasado y lo que está sucediendo en el presente, o sea, los problemas que está teniendo la

SETENA; por lo tanto, se propone fortalecerla aún más, en el sentido de dotarla de verdadera autonomía funcional.

Continúa con la lectura.

2. Reforzar y consolidar el carácter técnico-científico de las decisiones y actuaciones de la SETENA.

3. Dotar a la SETENA de fuentes propias y estables de financiamiento, reforzando su autonomía financiera y presupuestaria, a fin de permitirle contar con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones (...).

III.- Criterio

Oficina Jurídica

Mediante oficio OJ-997-2011, del 27 de setiembre de 2011, la Oficina Jurídica se pronunció de la siguiente manera:

(...) Dotar de verdadera autonomía y disminuir cualquier influencia política, en su conformación y en las decisiones de la SETENA, representaría un gran avance en las funciones que desempeña en materia ambiental. Sin embargo, se hace la observación; de que los nombramientos de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo de la SETENA se le estarían atribuyendo al CONARE y a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, tal como se pretende en el artículo 10, que establece:

ARTÍCULO 10. Nombramiento

Los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Setena serán nombrados de la siguiente manera:

a) Seis titulares y seis suplentes serán nombrados por el Consejo Nacional de Rectores con base en ternas de al menos tres personas que le recomendarán los consejos universitarios de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional, previa consulta con sus unidades académicas.

b) Tres titulares y tres suplentes serán designados por el Consejo Nacional Ambiental, previo concurso público de antecedentes.

La reforma planteada en dicho artículo contraviene la autonomía de la Universidad de Costa Rica, al pretender hacer que CONARE y los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas realicen todo el proceso de selección y calificación de los oferentes, restringiendo la plena capacidad jurídica que la Constitución Política le otorga para darse su gobierno y organización propios.

A las Universidades Públicas no les son aplicables las normas legales que limiten la capacidad jurídica que ostentan con plenitud, aunque tales normas sí pudieran tener tal efecto respecto a otros entes u órganos públicos, que no gocen de independencia funcional ni de plena capacidad jurídica.

El proyecto contraviene la autonomía universitaria constitucionalmente consagrada al pretender someter al Consejo Universitario a un proceso de selección para recomendar ante CONARE a futuros miembros del Consejo Directivo de la SETENA, lo que va en contra de la capacidad de organización interna, de gobierno y de reglamentación con que cuenta la Universidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario al analizar el Proyecto de Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Expediente N.º 17.860, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 88, establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas

directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Asamblea Legislativa le solicita a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el criterio con respecto al Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)* (AMB-117-2011, del 1.º de junio de 2011).
3. La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis y emisión del criterio correspondiente (R-3155-2011 del 2 de junio de 2011).
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-997-2011, del 27 de setiembre de 2011, como parte de su juicio, indica que:

(...)El proyecto contraviene la autonomía universitaria constitucionalmente consagrada al pretender someter al Consejo Universitario a un proceso de selección para recomendar ante CONARE a futuros miembros del Consejo Directivo de la SETENA, lo que va en contra de la capacidad de organización interna, de gobierno y de reglamentación con que cuenta la Universidad (...).

5. Si bien es cierto el Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)* es una iniciativa loable ya que tiene como objetivos:

(...)1. Dotar a la SETENA de verdadera autonomía funcional como institución técnico-científica especializada.

2. Reforzar y consolidar el carácter técnico-científico de las decisiones y actuaciones de la SETENA.

3. Dotar a la SETENA de fuentes propias y estables de financiamiento, reforzando su autonomía financiera y presupuestaria, a fin de permitirle contar con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones (...).

No es viable que la Universidad lo apruebe ya que atenta contra la autonomía universitaria.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ reitera que el acuerdo se redactó de esa manera, en virtud de que hay un roce con la autonomía universitaria, pero se podría recomendar, como lo han hecho en algunas otras ocasiones, que el proyecto no se apruebe hasta tanto no se varíe la forma de lograr la estructura de los miembros que van a conformar la SETENA.

Agrega que lo menciona porque, actualmente, el CONARE nombra un miembro, que es el que asiste a la plenaria; los consejos universitarios no intervienen de ninguna forma; pero el proyecto de ley pretende reforzar la elección, o sea, que los consejos universitarios garanticen un poco más la escogencia, con más de concurso de los miembros que se recomendarán al CONARE, pero si ellos, como consejo, recomiendan que eliminando esa parte estarían de acuerdo con aprobarlo, él estaría de acuerdo. Le parece importante recomendar que se apruebe con esa variante, pero eso queda a criterio de los miembros del plenario.

Finalmente, agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista, por su aporte en la elaboración del dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL pregunta si después del receso se continuará con la discusión, porque desea plantear algunos elementos más de fondo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone un receso.

*****A las diez horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez se retiró de la sesión para atender el fallecimiento de un pariente.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que la iniciativa merece toda la atención posible, ya que considera que es relevante no solo para la Universidad de Costa Rica, sino, también, para el país.

En primera instancia, se alegra de haber escuchado la posibilidad de una modificación de la propuesta del acuerdo de parte del Dr. Rafael González, porque él, en principio, se iba a oponer a la propuesta de acuerdo inicial, ya que considera que la iniciativa pretende un eufemismo, que consiste en despolitizar lo esencialmente político; eso en la práctica; en la realidad, es prácticamente imposible, más aun tratándose de un órgano como la SETENA, que si bien es cierto es un órgano técnico, no por eso deja de ser un órgano político.

Seguidamente, llama la atención sobre varios asuntos. En primer lugar, este tipo de instancias, que en el ordenamiento jurídico nacional, especialmente en el ambiental, han venido cobrando una importancia decisiva; incluso en asuntos de trascendencia nacional. La SETENA ha venido jugando un papel políticamente nefasto para los intereses del país. Ha sido tomado por los gobiernos de turno, y se ha puesto, en mucho, al lado del gran capital, en grandes proyectos de inversión como Crucitas y Sardinal, entre otros, en los que el Consejo Universitario ha dado opinión institucional.

*****A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, entra la Dra. Yamileth González. *****

Agrega que no sabe si el plenario lo ha notado, pero hay una intención de que si no se les puede tomar, entonces se les puede dismantelar. Se da una iniciativa similar con respecto al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), que tiene que ver con el recurso hídrico, porque como instancia técnica, incluso en algunas circunstancias, se ha visto forzada a emitir un criterio técnico contrario a las intenciones o intereses políticos.

Cree que para nadie es un secreto el papel que ha venido jugando la SETENA en los últimos años, la controversia que ha habido con respecto a muchos de sus pronunciamientos o descuidos. Considera que el proyecto pretende contrarrestar la intención de inhibir a los órganos técnicos que suelen ser o convertirse en un estorbo para determinados proyectos, especialmente en materia ambiental. Ese es un aspecto muy general, sin entrar a hacer más ideología.

El otro elemento importante que tiene que ver con las decisiones del Consejo Universitario, en el que incluso se va a contradecir, porque, personalmente, se ha opuesto a proyectos de ley en donde se compromete a la Universidad a participar en instancias gubernamentales; recuerda el caso del CICANUM y el de Farmacia. Le parece que la iniciativa se debe valorar en su contexto y en la importancia, pertinencia y consecuencia con los principios de la Universidad.

En caso de que el dictamen no se apruebe de forma inmediata, considera oportuno que se dé un debate a escala universitaria y nacional sobre el tema, coordinado por una comisión especial del Consejo Universitario, con expertos en la materia, en el que se abra un debate sobre el tema, en el cual, incluso, se discuta la pertinencia o no del criterio de la Oficina Jurídica, el que en muchas ocasiones algunos han compartido parcialmente y en otras no. El hecho de que se defienda el criterio de la autonomía a ultranza, de la república universitaria, a veces, más bien está sobrepasada; es otro debate latente e irresuelto en el ámbito institucional.

Explica que en el plenario, en muchas ocasiones, han tenido conflictos de opinión y hasta situaciones riesgosas para la Universidad, por los criterios encontrados sobre autonomía universitaria entre la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria; en el caso en discusión, estima que asignarles al CONARE y a las universidades la posibilidad de nombrar a miembros directivos de la SETENA, podría estar en armonía con la autonomía universitaria, con los mismos argumentos con los cuales se aprobaron en el plenario las iniciativas del CICANUM y del Instituto de Investigaciones en Farmacia, conocidos en el plenario el año pasado, en donde, personalmente, se refirió al tema de la autonomía; no entiende por qué en este caso no podría ser igual.

Agrega que en materia legal, hay un aspecto de fondo de interés nacional de derechos constitucionales, de derechos difusos y, por supuesto, de políticas institucionales en materia de ambiente. No es la primera vez que desde la Universidad, por medio de comisiones especiales, de criterios institucionales o de grupos académicos independientes, como el “Llamado urgente por Costa Rica”, se han dado criterios muy encontrados con las decisiones de la SETENA; se ha cuestionado mucho el papel de la SETENA.

Seguidamente, insta al Dr. Rafael González a reconsiderar la propuesta de acuerdo, ya que estima que es un proyecto de ley que ameritaría, en buena educación, para la Universidad, para los estudiantes, para la comunidad universitaria y para el país, de una opinión, incluso más amplia y desarrollada de la comunidad universitaria, coordinada por una comisión especial, que apunte más bien a fortalecer la iniciativa; incluso, sugiriendo las posibles variantes, en aras de que no haya supuestos roces con la autonomía universitaria.

Destaca que, actualmente, el CONARE tiene un miembro en la SETENA, pero le parece que debe existir garantía en materia ambiental sobre decisiones de trascendencia nacional. En un órgano como el Consejo Universitario está visto, incluso que si no es desde las universidades que salen, difícilmente saldrán con el peso y la autoridad. Se podría pensar que hay organizaciones como las ONG u otro tipo de organismos, pero no tienen el peso ni la autoridad que podría tener un pronunciamiento de la Universidad, o la fiscalización desde la Universidad en un órgano al cual, una de dos: el modelo lo quiere cooptar, como lo ha hecho en los últimos años, o destruir, como lo está pretendiendo hacer con órganos similares dentro del andamiaje de las instituciones públicas, como es el caso del SENARA.

Le reitera al Dr. Rafael González Ballar y a la Dirección del Consejo Universitario, la solicitud de valorar la posibilidad de que se conforme una comisión especial para que emita un

pronunciamiento bien sustentado, que el tema sea discutido por la comunidad universitaria y nacional, lo que vendría muy bien y sería muy oportuno.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que en un primer momento, él se planteó lo mencionado por el Lic. Héctor Monestel; es decir, indicar que no hay roce con la autonomía, el enviar una terna al CONARE; él mismo se hizo el planteamiento ya que tenía dudas al respecto.

Analizando el caso, surgen dos situaciones: una es el hecho de que cuando se hace el planteamiento de recomendar una terna, tienen la opción de pensar que lo que se está buscando es que haya un contrapeso a los problemas que ellos conocen y que están reconociéndose en la Universidad y en los consejos universitarios; por eso le da la razón al Lic. Monestel en que no hay problema con recomendar una terna al CONARE, porque, al fin y al cabo ellos no lo van a elegir; lo hará el CONARE. Se da otro problema, y es que después de enviar la terna el CONARE se debe elegir a quiénes proponer; por lo que tomó la decisión de darle un poco de credibilidad al criterio emitido por la Oficina Jurídica, tomando en cuenta las consecuencias posteriores al envío de la terna.

Puntualiza que previa consulta con sus unidades académicas, ellos como Consejo estarían aceptando que van a poner a funcionar todo el sistema universitario, porque están obligados a abrir un concurso con las unidades académicas para escoger la terna que se enviaría al CONARE, lo que podría generar un conflicto a lo interno de las universidades; este proceso sí intervendría con la organización y estructura universitaria. Eso fue un poco lo que le dio crédito al criterio de la Oficina Jurídica y por el peso que tendría para quienes estén escogiendo; es decir, los consejos universitarios se estarían haciendo responsables de escoger una terna.

Otro elemento por considerar es el tipo de concurso que debe realizarse, ya que podrían escoger un biólogo, pero hay muchos biólogos especializados; si escogen un químico, se da el mismo caso. Las consecuencias de lo que podría implicar eso a lo interno, es donde podría estarse dando la violación a la autonomía universitaria.

Por otra parte, es del criterio de que enviar una terna al CONARE podría ser de gran ayuda, además de ser un proceso más democrático y en el que las universidades podrían colaborar en la escogencia de las mejores personas que deberían estar ahí.

Agrega que también estuvo pensando en que ellos estarían aprobando ese elemento en la ley, pero esta debe reglamentarse, porque se dice tres titulares, pero no puede ser cualquier titular. Con eso, se refiere a que la SETENA necesita, técnicos y científicos muy variados. Pregunta con base en qué criterio harían la escogencia los consejos universitarios, tendría que elaborarse un reglamento en el que se les diría cómo hacerlo; por lo que le quedó la duda de que las consecuencias que todo esto, podría tener, posteriormente, un impacto sobre la autonomía universitaria. Por esta razón, prefirió tomar en cuenta la opinión de la Oficina Jurídica, valorando aspectos de consecuencia que pueden ir más allá.

Señala que hay otro aspecto que deben valorar, y es quién cubrirá los costos económicos de estas plazas. Actualmente, el CONARE colabora con la SETENA con un tiempo completo; sin embargo, se pregunta si la SETENA tendrá suficiente presupuesto el día de mañana para cumplir con estos compromisos.

Reitera que esos fueron los aspectos que tomó en cuenta como consecuencias posteriores; por eso, prefirió considerar que sí roza con la autonomía. Por otra parte, como se solicitó una prórroga a la Asamblea Legislativa debido a que el proyecto es parte de una negociación en la Asamblea Legislativa de sacar unos proyectos a cambio de otros, estimó que el asunto debía resolverse lo más pronto posible.

Estima que el conformar una comisión para dar un criterio más a fondo, podría requerir de mucho más tiempo. La ley es pequeña, la cual pretende fortalecer y despolitizar.

Por otra parte, menciona que el plenario lo que hace es recomendar; se podría recomendar aprobarlo hasta tanto se hagan los cambios, o de alguna u otra forma, como se discutió recientemente en la línea de aprobarla condicionada a que se apruebe, siempre y cuando se le hagan los cambios que consideran importantes para evitar roces con la autonomía.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que el curso que ha llevado el caso incluye una prórroga, por lo que estima pertinente que lo antes posible la Asamblea Legislativa cuente con el criterio de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que entiende lo relacionado con la prórroga, pero insiste en que el proyecto sea tratado en una comisión especial. No cree que requiera de mucho tiempo, es cuestión de integrarla rápidamente; hay gran cantidad de personas con las que se puede conformar y emitir un criterio, incluso, más apropiado no solo en relación con el fondo de la instancia de la SETENA, sino, también, con los temores en cuanto a autonomía universitaria.

Personalmente, considera que si se habla con el diputado Villalta, proponente del proyecto, es muy probable que interponga sus buenos oficios mientras la Universidad de Costa Rica emite su criterio, una recomendación o una opinión más acabada, ya que estima que los cambios que le puedan hacer durante esta sesión serían relativamente improvisados, y el asunto es delicado como para dejarlo así. Considera que se les está dando una gran oportunidad para ejercer algún tipo de control sobre la toma de decisiones nacionales en esa materia.

Insiste en que se reconsidere la posibilidad de crear una comisión especial expedita, que analice el proyecto de ley en discusión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que, de acuerdo con el procedimiento que están utilizando en el Consejo Universitario, el proyecto en cuestión fue traído por la Dirección para conocer el criterio del plenario, y el plenario acordó conformar una comisión; se encargó al Dr. Rafael González Ballar para que la coordinara, pero, dado el acuerdo, había un espacio donde se le permitía al Dr. González elaborar el dictamen, por lo que no quisiera variar el procedimiento seguido. Si acaso cabe, lo pertinente sería ampliar la comisión que estaría a cargo del Dr. González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ piensa que deberían someter a votación la propuesta del Lic. Monestel, porque él está en todo su derecho de solicitar que se conforme una comisión ampliada. Personalmente, considera que el dictamen presentado es suficiente, tomando en cuenta cuestiones de oportunidad que se están dando en la Asamblea Legislativa en cuanto al proyecto; además, le parece que resuelve, puesto que se está diciendo que consideran

importante todo lo que se dice ahí; eso lo están admitiendo; solamente que les están señalando que tengan cuidado con cierto detalle porque podría ser un problema de constitucionalidad.

No estima necesario conformar una comisión para volver a decir lo que acaban de decir; si se analiza el proyecto, todo es positivo, salvo ese pequeño aspecto que se menciona, por lo que no considera pertinente conformar una comisión para decir exactamente lo mismo; no ve en qué más se puede enriquecer si todo lo que dice, está muy bien planteado por el diputado Villalta; entonces, para qué hacer una comisión con el tiempo que puede correr entre lo que ellos hagan y lo que pueda suceder en la Asamblea Legislativa, sobre todo porque ya se solicitó una prórroga y urge conocer el criterio de la Universidad.

Finalmente, señala que no estaría de acuerdo en conformar una comisión, pero le corresponde al plenario decidirlo. Sin embargo, si se somete a votación la solicitud del Lic. Monestel y el plenario vota a favor de que se haga una comisión especial, personalmente no se opondría. Estima que la propuesta del Lic. Monestel es una moción de orden, derecho que brinda el plenario en relación con los proyectos que son consultados.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que tiene una duda sobre el asunto de la autonomía. Cuando se trata de una imposición externa se estaría afectando la autonomía, pero si ellos deciden que la Universidad de Costa Rica está de acuerdo con participar de ese proceso asignando, por medio de este consejo, a tres miembros, no hay afectación a la autonomía, ya que ellos estarían asumiéndolo como acuerdo del Consejo Universitario; entonces, si hay una decisión de la Universidad de estar de acuerdo con eso, no sería una imposición externa, sería algo que ellos estarían asumiendo conforme al uso de la autonomía que les permite hacerlo o no. Se podría dejar claro en ese sentido.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que con respecto a lo señalado por la señora rectora, desea rescatar algo mencionado por el Dr. Ángel Ocampo y el Lic. Héctor Monestel, sobre el caso del CICANUM y lo que ha pasado en algunas otras instancias, como el LANAMME, quienes le han consultado si algunas imposiciones que vienen del MOPT son o no contrarias a la autonomía. Al respecto, estima que el Dr. Ocampo tiene un punto importante para tomar en cuenta, porque en otra ocasión también se mencionó; estos puntos deberían discutirlos, porque si sale del Consejo Universitario, el aceptarlo, sí estarían avalando, pero le preocupan las consecuencias. Aclara que no es de una teoría extrema de lo que es la autonomía, pero si lo definen en el seno del Consejo Universitario, estarían olvidando que para algo está la comisión que tiene la Universidad sobre autonomía, para discutir algunos de estos aspectos. En el plenario podrían analizarse muy a la ligera y en un momento determinado podrían tener consecuencias para la Universidad; entonces, si se habla del CICANUM y del LANAMME, a raíz de todo eso que el Dr. Ocampo mencionó que se debe tener mucho cuidado, porque estaban discutiendo algo en el Consejo Universitario que tocaba la autonomía. El Dr. Ocampo se preguntó si se ha discutido, si eso realmente toca la autonomía universitaria; lo están haciendo ellos en el Consejo Universitario, pero no conocen la opinión de la comunidad universitaria o de un grupo más grande, como la comisión de la Universidad que está conociendo qué aspectos hay sobre autonomía o que no. Hay muchas cosas que, a veces, se hacen a lo externo y que empiezan a cercenar a poquitos la autonomía; esto se ha aceptado y han dejado que se vaya haciendo un poco más grande, que es la tesis del Dr. Luis Baudrit, que todos estos poquitos son los que hacen que después se diga: “en qué momento se permitió tal cosa.”

Con respecto a lo señalado por la señora rectora, si el plenario dispusiera enviar la terna, estarían aceptando que no hay una violación a la autonomía tan grande como para que tuvieran

que sorprenderse y que por eso debería ser recomendada su aprobación sin ninguna duda; esa es otra posición que se podría adoptar. Independientemente de eso, retoma el asunto; ellos ahí lo podrían decir, pero tendrían que estar conscientes de que están aceptando, tal y como lo dijo el Lic. Monestel, que se estaría desdiciendo de la defensa que ha hecho de la autonomía, porque si lo aceptan, le dirían a la Asamblea Legislativa que “en relación a eso, ellos, de vez en cuando, les pueden decir envíen ternas, hagan esto o aquello.”

Destaca que, en todo caso, la decisión es del plenario; por eso, se somete a discusión. Personalmente, trae una propuesta que recoge un poco un pensamiento de qué podría pasar como consecuencia y qué no, pero igual hay otra opción, que podría ser considerar que esto no es violatorio a la autonomía; simplemente, tomar en cuenta lo que dice la Oficina Jurídica, pero considerar que el proyecto de ley, así como está, debería aprobarse. Esa puede ser otra opción; también, se podría aprobar con las modificaciones sugeridas, y otra opción podría ser aprobarlo a pesar de la existencia de esa terna que le tendrían que enviar al CONARE.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que es muy diferente cuando la Contraloría General dice que ese contrato hay que refrendarlo, la Universidad dice: “apurémonos para que salga”; en este caso, se está cediendo, pero muy diferente es que a la Universidad se le diga, y ellos acepten o no, porque consideren que en ese caso es positivo para el sistema. El decir que desean participar, es asumir la autonomía, no es quebrarla, según su punto de vista; es decirles, que están asumiendo la autonomía y que desean estar ahí; eso es muy diferente a decir sí o no, a simplemente aceptar trámites, y trámites que van socavando el sistema.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA le pregunta a la señora rectora si ellos como Universidad, en algunas ocasiones requieren del criterio de la SETENA, por ejemplo, en el caso de construcciones o similares, ya que de ser así, no sería muy bien visto que la Universidad tenga gente en la SETENA. Lo menciona porque en otras ocasiones han valorado la conveniencia de que la Institución tenga gente en esas instancias.

Seguidamente, manifiesta que en el caso de *El Diquís*, conocieron que hay un representante del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en la SETENA, al menos así lo expresó el Lic. Héctor Monestel, quien veía negativo que alguien que esté presentando un proyecto tenga funcionarios en la Junta; en este caso, la Universidad se vería en una situación similar; por eso preguntó qué tanto tenía la Universidad relación con la SETENA como institución.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO recuerda que la semana pasada, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez planteó el asunto de la autonomía universitaria, específicamente con respecto a que, debido a la falta de criterios e información para tomar una posición, habría que trasladar el criterio de la Oficina Jurídica, a lo que personalmente se opuso porque insistió, e insiste en ese momento, en que esa es una posición que la Universidad debe tener; no pueden trasladar el debate interno hacia afuera. Sabe, como lo mencionó en esa oportunidad, que es un problema muy complejo, pero en determinadas acciones o situaciones del país en las que la Universidad se ve involucrada, tiene que existir una posición oficial sobre si afecta o no la autonomía universitaria; eso exige, por lo tanto, tener un concepto, si bien no necesariamente absoluto, tajante, cerrado, claro o definitivo, sí una consideración mínima en la que concuerden sobre cuáles son aquellos aspectos que en ninguna de las posiciones existentes en la Universidad acepta que se pueda dar violación de la autonomía universitaria.

Considera que el espacio adecuado y apropiado, de acuerdo con la estructura y la normativa de la Universidad para que ese debate y esa definición tengan lugar, es el Consejo Universitario.

Es del criterio de que el Dr. González coincidía con su persona en que en el momento en que la Asamblea Legislativa está enviando no una ley, sino un proyecto de ley, para que el Consejo Universitario dictamine, en el que se propone, sugiere o proyecta que la Universidad asuma determinadas funciones, es el momento adecuado para decir si se acepta o no.

Destaca que no hay violación de la autonomía universitaria que el proyecto lo plantee; ahora bien, si ellos deniegan lo que propone el proyecto en que la Universidad asuma tales responsabilidades y la Asamblea Legislativa aprobara eso que la Universidad negó, ahí sí se estaría dando una violación de la autonomía universitaria en esa ley.

Agrega que han discutido el tema en varias oportunidades, ya que cada caso es muy particular, o sea, en qué situaciones a la Universidad le conviene o no que se estipule su presencia por medio de una ley, pero esa es una consideración, sea acertada o no, que fue tomada por la Universidad por medio del Consejo Universitario.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO en ese sentido, como parte de su autogobierno y su capacidad de adquirir compromisos, aceptó equis compromiso que se le propuso; es decir, que en esta etapa de gestación de la ley no puede hablarse de la violación de la autonomía, porque se está en el proceso que justamente la autonomía obliga, que es la consulta, en la que se le propone a la Universidad que asuma, de acuerdo con toda la consideración de la ley, determinadas obligaciones. Si se está en desacuerdo con eso y no aceptan que la Universidad quede comprometida a equis situación, pues este es el momento para decirlo.

****A las once horas y treinta y dos minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le parece que las observaciones, muy oportunas, que hace el Ing. Agr. Claudio Gamboa, justifican que, más bien, se vea el asunto de una manera más amplia para aunar los criterios sobre todos los aspectos del proyecto de ley y que no se centren únicamente, como han estado, en el tema de la autonomía universitaria, porque, efectivamente, puede haber conflictos de intereses, y si se van a resolver iniciativas que toma la Universidad, en donde se requieren estudios de impacto ambiental, pues sí habría un conflicto de intereses, y quienes toman la decisión de los permisos de ley en materia ambiental son de la Universidad.

Indica que esa circunstancia tiene que preverse en la norma o en el reglamento de alguna manera. Lo que quiere decir es que mantiene la tesis que han visto en relación con el proyecto *El Diquís*, en el cual hay un conflicto de intereses en tanto que hay miembros del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en la SETENA resolviendo sobre la viabilidad ambiental de un proyecto del ICE.

Expresa que otro aspecto que le parece importante es el de la autonomía, pues vuelve a insistir en que el criterio no necesariamente es que esté cambiando de una posición de principios. El tema de la autonomía lo acaba de exponer la señora rectora y el Dr. Ángel Ocampo; es una decisión soberana de la Universidad, y si esta Institución quiere firmar un préstamo con el Banco Mundial, puede ser que haya personas que no están de acuerdo y que piensen que eso viola la autonomía. Hay una decisión institucional y se toma con las

prerrogativas institucionales. Es una cuestión más política, y si él ha dicho en otras circunstancias de que no es conveniente que la Universidad esté en un ente de cara al libre mercado, como el de farmacia, donde sometían a la Universidad a participar en un órgano que es, a la postre, mercantil, pero en esta materia ambiental se debe tener una posición consecuente. Este proyecto apunta a sanear toda la corrupción y la podredumbre que, en materia ambiental, han venido lesionando el país.

Cree que deberían aunar esfuerzos para que esta iniciativa prospere. Por suerte, la propuesta original está reconsiderada, pero estima que no es solamente el pronunciamiento, sino la oportunidad del pronunciamiento, porque la Universidad podría, en este caso, de manera expedita, inclusive, en consulta, con tres, cuatro o cinco personas, que sobran en este plenario, y que algo que apuntó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, que no lo ve difícil, es que se trata de académicos los que irían ahí especialmente. Puede ser que haya personas regentes, pero se presume que las personas que van del CONARE son de la Academia. Los otros miembros de ese organismo ya serán a su manera, pero esas prohibiciones, no cree que afecten en nada a las designaciones que se hagan desde las universidades si lo que van son investigadores y académicos.

Reitera que, más bien, se aprovecha la oportunidad para un debate muy oportuno en este momento sobre el papel de la SETENA a escala nacional, donde la Universidad, más bien, viene a rescatar y a defender los principios constitucionales de derecho a un ambiente sano y equilibrado, y lo que dice el artículo 50.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ recuerda lo que planteaba el Ing. Agr. Claudio Gamboa, que tienen un representante en el CONARE, pero, además, la SETENA ha capacitado a algunos funcionarios en la Universidad de Costa Rica –no sabe si es generalizado, tendría que verificarlo –, que están autorizados para hacer estudios de impacto ambiental. Por ejemplo, con la construcción del edificio de Ciencias Sociales, ellos fueron los que hicieron los estudios y están autorizados al igual que la SETENA para hacerlos. Varios de los que trabajan en el grupo que coordina Yamileth Astorga, del ProGAI y otros están autorizados y en la Universidad, han cumplido esa función de hacer los estudios de impacto que aligeran y flexibilizan, y son de la Universidad, por lo que cree que esto sí se ha flexibilizado. Dice que algunos detalles los va a verificar.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere al desafortunado uso de la palabra “despolitizar”. Sabe que no es un asunto de fondo, pero piensa que la intención era hablar alejado de los intereses partidarios electorales y no sabe si cabe alguna observación en ese sentido. Solicita que se analice en la sesión de trabajo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que de acuerdo con la propuesta que ha realizado el Lic. Héctor Monestel, si no la precisa bien, le solicita que la concrete mejor de lo que la haga él, pues lo que existe es una coordinación, cuyo coordinador es el Dr. Rafael González Ballar. Pregunta si la propuesta va en la línea de fortalecer esa comisión y contar con otros criterios o si es conformar otra comisión, por lo que quiere que quede claro para proceder a votar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL responde que no conoce las formalidades del procedimiento. Cree que se trata de una comisión especial como se entiende normalmente, coordinada por el Dr. Rafael González Ballar. No sabe qué es lo que tiene que acordarse en este plenario, pues solo es que el Dr. González sea ahora el coordinador de una comisión especial que recabe el criterio de dos, tres o cinco personas más de la academia, que está seguro tienen mucho interés en esto.

Reitera que el procedimiento en sí no lo conoce, pero su intención es que se amplíe el criterio para que se vote uno de respaldo a la iniciativa con mayor sustento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que la comisión existe y la coordina el Dr. Rafael González. La propuesta del Lic. Monestel iría en la línea de fortalecer esa comisión especial. Le cede la palabra el Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ hace hincapié en que no cree en más comisiones. Si al plenario le parece, estaría de acuerdo con que se le solicite a la Dra. Yamileth González y al ProGAI que les amplíen algunas observaciones con respecto al proyecto; es decir, que en este momento se suspenda la discusión o que se haga una ampliación de criterio para solicitarle al ProGAI esas observaciones.

Insiste en que no ve la necesidad de más comisiones, porque tiene implicaciones, y lo saben a lo interno del Consejo Universitario, pues hay que escoger personas que vayan a decir o a expresar sobre una serie de aspectos. El ProGAI tiene suficientes personas y trabaja también con "Llamado urgente", él es parte de ese llamado, pero el que trabaje un grupo de gente con la señora rectora, pueden hacer algunas observaciones más directamente al proyecto. Como lo mencionaba el Lic. Monestel, la señora rectora estaría muy interesada en enviárselo a ProGAI. Dice que se debe hacer una solicitud a este Programa para que presente sus observaciones sobre el proyecto y completar, aún más, la información que acaba de dar.

Repite que es una pérdida de tiempo agregar más personas en una comisión, que puede durar mucho más que el beneficio que puede tener la Asamblea de la discusión que esto va a tener.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que le parece muy bien la propuesta del Dr. Rafael González, porque ProGAI, y la señora Yamileth Astorga, particularmente, reunió un grupo de académicos cuando estaban en los procesos de selección, que ha costado mucho; de hecho, del seno de este grupo, que ya ha analizado bastante la SETENA, salió la recomendación de una persona. Ellos tienen una dinámica muy particular, porque esta persona se reúne periódicamente con este grupo en la Universidad de Costa Rica y ellos lo asesoran. Cree que tienen bastante conocimiento y rápidamente puedan ayudar con el asunto que el Dr. Rafael González plantea.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA destaca que es importante, aunque ya la señorita Ingrid Molina mencionó algunos detalles, recordar que la actual conformación es: un representante del MINAET, quien será el secretario general; un representante del Ministerio de Salud, con especialidad en ingeniería sanitaria; un representante del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con especialidad en Hidrología; un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con especialidad en Agronomía; un representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con especialidad en Ingeniería Civil; un representante del Instituto Costarricense de Electricidad con especialidad en desarrollo energético; y un representante de las universidades estatales, con especialidad en Biología. Menciona esto para información, puesto que la ley haría cambios de que la Universidad escogería los consejos a esos representantes no específicamente en esos campos, sino del criterio del Consejo.

Por otro lado, de acuerdo con lo que él está interpretando, el Dr. Rafael González está diciendo que sería una ampliación de criterios y no formar una nueva comisión para que el dictamen espere la opinión de las personas el ProGAI.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le pregunta al Lic. Héctor Monestel si somete a votación su propuesta o si considera suficiente lo planteado de suspender la discusión para ampliar criterios y solicitarle a la Rectoría la presentación del criterio del ProGAI.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL contesta que está de acuerdo, pues le parece que eso cubre la preocupación que han tenido en esta mañana.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ considera que en el acuerdo que se haga deberían tratar de ponerles un término, porque esto, en la Asamblea Legislativa, es parte de toda una discusión; por eso solicitaron la prórroga, pues sabían que era de carácter urgente, ya que se estaba discutiendo y se necesitaba, más bien, si se analizaba rápidamente; es decir, políticamente, por el momento era necesario para que el proyecto pudiera salir, porque existen proyectos de otros intereses que hay dentro de la Asamblea.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS piensa que puede ser un par de semanas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO sugiere que en el acuerdo no quede simplemente la ampliación de criterios, sino la disposición de que se acoja lo que ya se adelantó en este plenario para no empezar de cero la próxima oportunidad, no necesariamente tal como se planteó, porque eso no ha sido votado, pero que sí adelante algo de algunas de las observaciones que ya se le hicieron.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que quizás la señora rectora puede transmitirle esto al ProGAI.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de criterio de este caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno al proyecto *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*, con el fin de solicitar el criterio en relación con este proyecto al Programa de Gestión Ambiental Integral, en un plazo de dos semanas.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta sobre el proyecto *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo*. Expediente N.º 18.184 (PD-11-11-036).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que este proyecto de ley ya había seguido el procedimiento que están utilizando formalmente y había sido traído al plenario.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo*. Expediente N.º 18.184 (CPAS-CPAS-814, del 7 de octubre de 2011).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo*, mediante oficio R-5902-2011, del 7 de octubre de 2011.
3. El Consejo Universitario le solicita a la Oficina Jurídica que emita su criterio con respecto al proyecto de ley precitado (CU-D-11-10-612, del 14 de octubre de 2011).
4. El Consejo Universitario solicita a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa una prórroga, para emitir su juicio con respecto al Proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo* (CU-D-11-010-614, del 14 de octubre de 2011).
5. La Asesoría Legal del Consejo Universitario emite su criterio al respecto (oficio CU-AL-11-10-042, del 28 de octubre de 2011).
6. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1140-2011, del 7 de noviembre de 2011, remite sus consideraciones con respecto al proyecto de ley en mención.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5594, del 17 de noviembre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *solicitar a la Dirección elaborar una propuesta donde se señale que afecta la autonomía universitaria (...)*.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que fue lo que se consideró adecuado en ese momento a la luz del análisis del criterio de la Oficina Jurídica y de la asesoría legal.

Continúa con la lectura.

ANÁLISIS

I.- Objetivos

La presente iniciativa de ley tiene como objetivos primordiales:

1. (...) *Definir, prevenir, prohibir, sancionar y erradicar el acoso laboral, el hostigamiento escolar y el moral, sea como ciberacoso, "ciberbullying" o por cualesquiera otros medios (...)*.
2. (...) *Garantizar el derecho de las víctimas al debido proceso y, por ende, a la legítima defensa, a su dignidad humana, al respeto irrestricto de su vida privada, a su igualdad ante la ley, a la inviolabilidad de sus comunicaciones y al derecho de recurrir a las vías constitucionales o jurisdiccionales correspondientes para hacer valer sus derechos (...)*.
3. (...) *Posibilitar el logro del resarcimiento indispensable de la imagen pública de la persona agredida e, igualmente, la compensación en el plano económico, psicológico y moral, por las inversiones y gastos en que debió incurrir la víctima (...)*.
4. (...) *Garantizar los bienes jurídicos que protege la presente ley: el trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, el derecho, la intimidad, la honra, el buen nombre y la salud mental de la persona trabajadora y la persona contratista, lo mismo que de los estudiantes y personal docente y administrativo de todos los niveles educativos (...)*.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que esos objetivos son positivos; lo que ocurre es que, tal y como se plantea, la estructura de cómo funcionaría, y lo plantea la ley, afecta la

autonomía universitaria, y esto es lo que ha señalado la asesoría legal del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

II.- Criterios

a) Asesoría Legal del Consejo Universitario

En oficio CU-AL-11-10-042, del 28 de octubre de 2011, la Asesoría Legal del Consejo Universitario emite el siguiente juicio con respecto al Proyecto de Ley en estudio:

(...) Manifestarle a la Asamblea Legislativa la oposición institucional al proyecto, pues es violatorio de su independencia funcional y de la autonomía universitaria en cuanto a su capacidad organizativa.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS apunta que esto porque la Universidad de Costa Rica cuenta con la Junta de Relaciones Laborales, que atiende ese tipo de materias. En este momento pareciera insuficiente el trabajo en este campo, pero que ya este Consejo, efectivamente, tiene en curso una propuesta de un reglamento contra el acoso laboral; por eso se considera que afecta la autonomía universitaria y en ámbito institucional interno se puede resolver.

Continúa con la lectura.

b) Oficina Jurídica

Mediante oficio CU-D-11-10-612, del 14 de octubre de 2011, la Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual rindió su dictamen por medio del oficio OJ-1140-2011, del 7 de noviembre de 2011, que en lo que interesa manifiesta:

(...) A partir del capítulo II, establece medidas para prevenir y erradicar el acoso laboral y el hostigamiento escolar. A partir del artículo 15, desarrolla los procedimientos.

Esta Ley obligaría a los patronos a instalar una comisión institucional para prevenir y sancionar el acoso laboral, que sería una subcomisión de la Junta de Relaciones Laborales en los casos en que exista.

Esto representaría una grave intromisión en la autonomía universitaria, ya que la ley no puede asignar funciones a la Junta de Relaciones Laborales universitaria porque choca con la autonomía de organización que tiene la Institución. Por otro lado la Junta de Relaciones Laborales de la Universidad funciona de conformidad con las normas de la Convención Colectiva. No puede una Ley venir a dar nuevas funciones o competencias fuera de las previstas en la Convención.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que la ley le está asignando una serie de funciones y de organización a lo que ya esta Institución tiene ordenado, además de que ha dado muestras de un avance importante al proponer una ley contra el acoso laboral.

Continúa con la lectura.

Es grave también, que dicha norma pretenda que, en cada caso que se conforme la subcomisión ad hoc se nombre a un representante del Ministerio de Trabajo, así como a un “representante” del acosado, y menciona además el nombramiento de dos personas adicionales por parte del “órgano director máximo” esto no tiene sentido. Por otro lado no debe hacer injerencias en la Universidad de un representante del Ministerio de Trabajo.

El mismo artículo 15 prevé además la creación de otra comisión y subcomisiones para los centros educativos (que incluiría a las universidades) para prevenir el hostigamiento. De igual forma pretender que la Universidad instaure una comisión de este tipo va en contra de la autonomía universitaria y la capacidad de organización propia que tiene la Institución (...).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo*. Expediente N.º 18.184, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicita a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el criterio con respecto al Proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo*. Expediente N.º 18.184 (CPAS-CPAS-814, del 7 de octubre de 2011).
3. La Rectoría traslada el proyecto de ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-5902-2011, del 7 de octubre de 2011.
4. La Asesoría Legal del Consejo Universitario recomendó a la Dirección del Consejo Universitario (...) *Manifestarle a la Asamblea Legislativa la oposición institucional al proyecto, pues es violatorio de su independencia funcional y de la autonomía universitaria en cuanto a su capacidad organizativa* (CU-AL-11-10-042, del 28 de octubre de 2011).
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1140-2011, del 7 de noviembre de 2011, como parte de su juicio indica que:

(...) A partir del capítulo II, establece medidas para prevenir y erradicar el acoso laboral y el hostigamiento escolar. A partir del artículo 15, desarrolla los procedimientos.

Esta Ley obligaría a los patronos a instalar una comisión institucional para prevenir y sancionar el acoso laboral, que sería una subcomisión de la Junta de Relaciones Laborales en los casos en que exista (...)

(...) El mismo artículo 15 prevé además la creación de otra comisión y subcomisiones para los centros educativos (que incluiría a las universidades) para prevenir el hostigamiento. De igual forma pretender que la Universidad instaure una comisión de este tipo va en contra de la autonomía universitaria y la capacidad de organización propia que tiene la Institución (...).

6. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario tiene en estudio una propuesta de reglamento, cuyo propósito es regular los mecanismos de prevención, aplicación, sanción y acatamiento de las conductas y situaciones de acoso laboral previstas en las diferentes disposiciones normativas internas, del derecho positivo costarricense y la normativa internacional aplicable al caso en concreto.¹
7. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5596 del 24 de noviembre de 2011 acordó no aprobar el Proyecto de *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*, dado que de acuerdo con la propuesta, para atender cada denuncia se asignaría una comisión investigadora que actuaría bajo la forma de un órgano ad hoc; y este procedimiento vendría a rozar claramente con la autonomía en materia de gobierno y administración de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS menciona que esto es una referencia a otro proyecto de ley, que en un marco más general del empleado público y privado estaría planteando algo similar. Este proyecto de ley es principalmente en el campo educativo.

Continúa con la lectura.

¹ Artículo N.º 1 de la propuesta del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ dice que a raíz de estar discutiendo el dictamen del acoso laboral, donde se ha estado modificando con todas las observaciones que les llega de la comunidad universitaria, en el acuerdo no se dice nada recomendable al decir *no aprobar*, si la iniciativa es buena; muchas veces, estos proyectos de hostigamiento laboral son buenos y beneficiosos para el país y lo único que se debe mencionar es que no se aplica para las universidades en virtud de la violación a la autonomía universitaria, pero no que la Universidad no los recomienda, porque, en realidad, como hostigamiento laboral es algo que el país y a lo interno de la Institución se está tratando de ver de qué manera se puede eliminar, porque existen problemas.

Piensa que como iniciativa, muchas veces, la Universidad puede recomendar que es buena para el país; es decir, son derechos y posibles beneficios que los trabajadores van a tener en el hecho de que se conozca este aspecto de hostigamiento laboral, que son muy comunes.

Sugiere que se diga que “se recomienda su aprobación”, pero eliminar a las universidades públicas de la aplicación. Lo propone como una idea.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicita a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el criterio con respecto al Proyecto de Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo. Expediente N. ° 18.184 (CPAS-CPAS-814, del 7 de octubre de 2011).
3. La Rectoría traslada el proyecto de ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-5902-2011, del 7 de octubre de 2011.
4. La Asesoría Legal del Consejo Universitario recomendó a la Dirección del Consejo Universitario (...) *Manifestarle a la Asamblea Legislativa la oposición institucional al proyecto, pues es violatorio de su independencia funcional y de la autonomía universitaria en cuanto a su capacidad organizativa* (CU-AL-11-10-042, del 28 de octubre de 2011).
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1140-2011, del 7 de noviembre de 2011, como parte de su juicio indica que:

(...) A partir del capítulo II, establece medidas para prevenir y erradicar el acoso laboral y el hostigamiento escolar. A partir del artículo 15, desarrolla los procedimientos.

Esta Ley obligaría a los patronos a instalar una comisión institucional para prevenir y sancionar el acoso laboral, que sería una subcomisión de la Junta de Relaciones Laborales en los casos en que exista (...)

Esto representaría una grave intromisión en la autonomía universitaria, ya que la ley no puede asignar funciones a la Junta de Relaciones Laborales universitaria porque choca con la autonomía de organización que tiene la Institución. Por otro lado la Junta de Relaciones Laborales de la Universidad funciona de conformidad con las normas de la Convención Colectiva. No puede una Ley venir a dar nuevas funciones o competencias fuera de las previstas en la Convención.

Es grave también, que dicha norma pretenda que, en cada caso que se conforme la subcomisión ad hoc se nombre a un representante del Ministerio de Trabajo, así como a un "representante" del acosado, y menciona además el nombramiento de dos personas adicionales por parte del "órgano director máximo" esto no tiene sentido. Por otro lado no debe hacer injerencias en la Universidad de un representante del Ministerio de Trabajo.

(...) El mismo artículo 15 prevé además la creación de otra comisión y subcomisiones para los centros educativos (que incluiría a las universidades) para prevenir el hostigamiento. De igual forma pretender que la Universidad instaure una comisión de este tipo va en contra de la autonomía universitaria y la capacidad de organización propia que tiene la Institución (...).

6. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario tiene en estudio una propuesta de reglamento, cuyo propósito es regular los mecanismos de prevención,

aplicación, sanción y acatamiento de las conductas y situaciones de acoso laboral previstas en las diferentes disposiciones normativas internas, del derecho positivo costarricense y la normativa internacional aplicable al caso en concreto.²

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5596, del 24 de noviembre de 2011, acordó no aprobar el Proyecto de *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*, dado que, de acuerdo con la propuesta, para atender cada denuncia se asignaría una comisión investigadora que actuaría bajo la forma de un órgano ad hoc, procedimiento que vendría a rozar claramente con la autonomía en materia de gobierno y administración de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo*. Expediente N.º 18.184.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y cinco minutos, sale la Dra. Yamileth González.****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-11-6, de la Comisión Especial que estudió el caso sobre los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y proponga las reformas reglamentarias pertinentes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que el objetivo de hoy es no hacer la presentación del dictamen, sino que propone que se traslade para alguna de las comisiones de reglamentos para que el tema sea visto a la brevedad posible. La mecánica sería que la comisión a la que se le asigne reciba a la comisión especial para hacerles una presentación detallada de todo el reglamento y que ellos, en el menor tiempo posible, puedan presentarlo al plenario para evitar problemas de que se vaya a decir que no están siguiendo el procedimiento y de que tiene que hacer algunas de las comisiones de reglamento la que lo suba al plenario.

Señala que en esta comisión trabajaron Gustavo González, de la Vicerrectoría de Docencia; José Rivera, de la Oficina de Registro; Dr. Luis Fallas, quien coordina el tema de reconocimientos y credenciales en el Sistema de Estudios de Posgrado; Ing. Agr. Claudio Gamboa y él, de parte del Consejo Universitario.

Explica que fue una comisión de personas que conocen mucho del tema, por lo que el trabajo está bastante pensado y avanzado, el cual viene a resolver varios temas muy

² Artículo N.º 1 de la propuesta del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral.

importantes, como transformar el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia en una comisión que se denomina "Cires", para que no sea, entonces, un mero órgano asesor de la Vicerrectoría de Docencia, sino que pueda ser un órgano decisivo, y que esa comisión se encargue de coordinar en toda la Universidad los temas de equiparación y reconocimientos. Se empezaría a estandarizar procedimientos, a producir manuales, a capacitar las personas, que en las unidades académicas se hace cargo de este punto; es decir, unificar todos estos temas. Por ejemplo, el tema de que dos programas deben corresponder al 80% para equipararlos, es algo que una vez lo propuso en la Vicerrectoría de Docencia y se aceptó, pero no hay ni siquiera un estudio científico que diga que eso es lo que corresponde: Podría ser, inclusive, que en unas áreas sí y en otras no. Reitera que la comisión vendría a resolver ese gran problema.

Indica que otro gran vacío que viene a llenar y que les resolvería muchos problemas con el conflictivo caso de Medicina, es que el nuevo reglamento permitiría que un estudiante complete algunos requisitos dentro de la Universidad vía la autorización de un director o de un decano, como súpernumerario complete, por ejemplo, un curso, haga su tesis de grado, una práctica dirigida, un internado, etc.; por lo que eso vendría a hacer mucha justicia. Con los estudiantes que, a veces, no se les reconoce porque les falta la tesis o una licenciatura, teniendo todos los demás requisitos, o porque no han realizado examen de admisión. Ahora, se va a permitir vía una flexibilización que se da en el reglamento y vendría a resolver muchos problemas de apelaciones que llegan, lamentablemente, al Consejo Universitario. Esta es la idea en términos globales, por lo que la propuesta sería que se traslade a la Comisión de Reglamentos que corresponda y, en su momento, ellos visitarán a esta comisión y presentarán el dictamen. Cree que hoy no valdría la pena hacerlo pues les llevaría mucho rato, por lo que mejor sería a la Comisión de Reglamentos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que si fue conformada en este plenario, dar por recibido el informe cumple con esa fase, y la Comisión de Reglamentos, la que existía en su momento, era una y ya eso es el volumen de trabajo que cada una de las comisiones tiene, pero que le correspondería a la Comisión de Reglamentos Primera. Esto es lo que le gustaría que quede puntual en el acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la viabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y proponga las reformas reglamentarias pertinentes.**
- 2. Trasladar el informe a la Comisión de Reglamentos para que analice, con carácter prioritario, la propuesta de modificación al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior*.**

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y dieciocho minutos, sale el Ing. Ismael Mazón.****

ARTÍCULO 8

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-11-2-B, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- Mediante nota del 22 de octubre de 2010, la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, sometió a calificación varias obras ante la Comisión de Régimen Académico, entre ellas la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”.
- En declaración jurada, la profesora López González define su participación en la ponencia sometida a calificación.
- En la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, se consignó el puntaje otorgado a la ponencia sometida a valoración.
- Mediante oficio CEA-RA-1310-10, del 17 de noviembre de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó a la profesora Ana Lorena López González retirar el resultado de la calificación en la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica.
- El 19 de noviembre de 2010, la profesora López González interpuso recurso de adición y aclaración contra la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010.
- En nota del 3 de diciembre de 2010, la profesora López González le solicitó a la Comisión de Régimen Académico que el recurso de adición y aclaración se interpretara como de revocatoria con apelación en subsidio.

7. El 29 de marzo de 2011, la Comisión de Especialistas emitió el criterio respectivo en relación con la ponencia sometida a calificación por parte de la recurrente.
8. En el oficio CEA-RA-298-11, del 12 de abril de 2011, se le comunicó por parte de la Comisión de Régimen Académico a la recurrente el rechazo del recurso de revocatoria.
9. En el oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2011, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio presentado por la recurrente.
10. El recurso de apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González, lo conoció el plenario en la sesión ordinaria N.º 5547, artículo 5, celebrada el 9 de junio de 2011.
11. El 23 de junio de 2011 y el 26 de setiembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos remitió al presidente de la Comisión de Régimen Académico, M.Sc. Claudio Vargas Arias, los oficios CAJ-CU-11-14 y CAJ-CU-11-024, respectivamente.
12. En el oficio CEA-RA-1130-11, del 11 de octubre de 2011, el presidente de la Comisión de Régimen Académico le comunicó a la recurrente cuáles fueron los criterios ofrecidos por la comisión de especialistas para asignarle puntaje a la ponencia.

ANÁLISIS

El 22 de octubre de 2010, la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico la ponencia "¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?", presentada en el IV Congreso de Rulescoop, Uruguay, 2009. Dicha ponencia se presentó en coautoría con la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, con un 50% de participación para cada una de ellas.

Consta en la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, de la Comisión de Régimen Académico, que a la ponencia sometida a calificación por parte de las profesoras Cubillo Mora y López González, se le otorgó un puntaje de 0,62, correspondiéndole a cada una de las coautoras un puntaje de 0,31.

La situación antes apuntada le fue comunicada a la interesada en el oficio CEA-RA-1310-10, del 17 de noviembre de 2010, en el cual se le solicitó presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud de calificación en Régimen Académico. El comunicado indica en su conclusión que a partir de la fecha de retiro dispone de tres días hábiles para presentar un recurso de adición y aclaración, o cinco días si opta por un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 220 y 223 del *Estatuto Orgánico*.

Producto de la inconformidad con el puntaje otorgado a la ponencia, el 19 de noviembre de 2010, la profesora López González interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de adición y aclaración contra la calificación N.º 2229-14-2010. Posteriormente, en nota del 3 de diciembre de 2010, la recurrente le solicitó a la Comisión de Régimen Académico que el recurso originalmente presentado por ella, se lea como recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Dicho recurso en lo conducente indicó:

(...)

Al respecto me permito presentar el recurso de adición y aclaración en torno a la resolución 2229-14-2010 y concretamente al artículo denominado ¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?. Se trata de un esfuerzo investigativo que hicimos la profesora Mayela Cubillo y mi persona en torno a la crisis financiera que recién estaba dándose, e interesó investigar las cooperativas más representativas del sector para determinar el efecto de la crisis en ellas.

Este tema era de importancia y relevancia tanto nacional como internacional. De hechos, por ello se hizo un esfuerzo en la consecución de recursos financieros para lograr la publicación impresa de una selección de publicaciones presentadas y por lo tanto, fue muy halagador que por su calidad, nos publicaran la publicaciones y dejaran de lado muchas otras más.

Más de 15 países cuentan con estas publicaciones en sus bibliotecas, por lo que se trata de material de divulgación internacional.

Consecuencia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, la Comisión de Especialistas, integrada por los profesores catedráticos, Dra. Ciska Raventós y Dr. Juan Huaylupo, emitió el siguiente criterio:

Analizada la publicación de la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”, los suscritos consideran:

- 1. Pese a que la publicación analizada presenta una pregunta interesante, en la extensión del trabajo, no se responde.*
- 2. El trabajo presenta un conjunto de bloques de datos relativamente inconexos, sin una articulación interpretativa.*
- 3. En la ponencia no hay evidencia de investigación a pesar de que el trabajo se lo propone y lo reitera como objetivo en su carta de recurso de aclaración y adición.*

Tomando en consideración el puntaje otorgado en la calificación N. ° 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, y el criterio vertido por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico decidió no revocar la calificación supracitada y mantener el puntaje asignado; en consecuencia, rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. El rechazo se presentó en los siguientes términos:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N. ° 2250-11 del 4 de abril del año en curso, concluyó el análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio que usted presentó.

Se cuenta en esta oportunidad con el dictamen de opinión emitido por una comisión de especialistas a quienes se le consultó sobre la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”.

Se acordó no revocar la calificación N. ° 2229-14-2010 y mantener el puntaje asignado; en razón de que los criterios de los especialistas consultados de acuerdo con el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académicos y de Servicio Docente, coinciden con los de la Comisión, en lo que se refiere a originalidad, trascendencia y complejidad del trabajo.

De conformidad con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, el recurso se eleva, con todos los antecedentes, al Consejo Universitario para que resuelva la apelación en subsidio.

El traslado del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la recurrente, lo remitió la Comisión de Régimen Académico al Consejo Universitario en el oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2011. Por su parte, la Dirección del Órgano Colegiado en el pase CAJ-P-11-003, del 13 de abril de 2011, trasladó el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario el dictamen CAJ-DIC-11-2, del 19 de mayo de 2011, el cual se discutió en la sesión ordinaria N.° 5547, artículo 5, celebrada el 9 de junio de 2011. En dicha sesión y luego de la discusión correspondiente se acordó devolver el dictamen para que aclare o incorpore las observaciones emitidas en el plenario. Los cuestionamientos realizados por el plenario era si la recurrente conocía el criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas y cuál era la posición de la coautora de la ponencia sobre el recurso interpuesto por su colega.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos en el oficio CAJ-CU-11-14, del 23 de junio de 2011, devolvió el expediente de la interesada a la Comisión de Régimen Académico, con la indicación de que era preciso que conociera el criterio que sobre su recurso ofreció la Comisión de Especialistas. Empleando dos formas de comunicación, una adjuntándole a la respuesta del recurso el documento propiamente dicho o bien indicando taxativamente en el documento de respuesta de respuesta del recurso, los criterios ofrecidos por los especialistas.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en la reunión que sostuvo el 17 de agosto de 2011 con los miembros de la Comisión de Régimen Académico, se les hizo saber que no resulta necesario que la recurrente conozca el nombre de los especialistas que conforman la comisión, basta con que en el documento de respuesta del recurso se consigne lo dicho por ellos o bien que se les adjunte fotocopia del criterio. (oficio CAJ-CU-11-024, del 26 de setiembre de 2011).

La Comisión de Régimen Académico acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual, en el oficio CEA-RA-1130-11, del 11 de octubre de 2011, le indicó a la interesada lo siguiente:

(...)

La Comisión de Régimen Académico, en atención a su recurso de revocatoria a la primera evaluación hecha, solicitó el criterio de especialistas con el propósito de fundamentar su reevaluación. Al respecto, la comisión de especialistas ha considerado que:

1. Pese a que la publicación analizada presenta una pregunta interesante, en la extensión del trabajo, no se responde.
2. El trabajo presenta un conjunto de bloques de datos relativamente inconexos, sin una articulación interpretativa.
3. En la ponencia no hay evidencia de investigación a pesar de que el trabajo se lo propone y lo reitera en su carta de recurso de aclaración y adición.

Sobre el criterio ofrecido por la comisión de especialistas, la recurrente no ha emitido ninguna valoración al respecto. En vista de lo anterior, es criterio de esta Comisión que se debe mantener el rechazo del recurso de apelación en subsidio.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis correspondiente de la documentación que acompaña el expediente, decidió rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, contra la calificación N. ° 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, donde se asignó un puntaje de 0,62, a la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?” correspondiéndole a la profesora López González 0,31 puntos, ya que el trabajo se realizó en coautoría con la M.Sc. Mayela Cubillo Mora.

El rechazo de dicho recurso obedece fundamentalmente a que el escrito que lo contiene no aporta elementos adicionales que pueda rebatir lo dicho por la Comisión de Especialistas, y por demás está indicar que los argumentos esgrimidos por dicha Comisión resultan contundentes, claros y precisos, argumentos que no han sido rebatidos por la recurrente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 22 de octubre de 2010, M.Sc. Ana Lorena López González y M.Sc. Mayela Cubillo Mora, coautoras de la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”, presentada en el IV Congreso de Rulescoop, Uruguay 2009, sometieron dicha ponencia a calificación por parte de la Comisión de Régimen Académico.
2. La Comisión de Régimen Académico, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en la calificación N. ° 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, otorgó a la referida ponencia un puntaje de 0,62, correspondiéndole a cada una de las coautoras un puntaje de 0,31 puntos.
3. El artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

4. El 19 de noviembre de 2010, la M.Sc. profesora Ana Lorena López González, debido a su inconformidad con el puntaje otorgado, presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
5. El 29 de marzo de 2011, la Comisión de Especialistas encargada de analizar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la profesora López González, fue clara al considerar que:
 1. *Pese a que la publicación analizada presenta una pregunta interesante, en la extensión del trabajo no se responde.*
 2. *El trabajo presenta un conjunto de bloques de datos relativamente inconexos, sin una articulación interpretativa.*
 3. *En la ponencia no hay evidencia de investigación a pesar de que el trabajo se lo propone y lo reitera como objetivo en su carta del recurso de aclaración y adición.*
6. En la sesión N. ° 2250-11, del 4 de abril de 2011, la Comisión de Régimen Académico analizó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y con fundamento en el criterio exteriorizado por la Comisión de Especialistas decidió no revocar la calificación N. ° 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, y elevar la apelación al Consejo Universitario (oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2010).
7. La Dirección del Órgano Colegiado trasladó el recurso de la interesada a la Comisión de Asuntos Jurídicos (Pase CAJ-P-11-003, del 13 de abril de 2011), la cual elaboró el dictamen CAJ-DIC-11-2, del 19 de mayo de 2011; y este fue discutido en la sesión ordinaria N.° 5547, artículo 5, celebrada el 9 de junio de 2011, donde se acordó devolver a la Comisión para ampliación de criterio.
8. Los criterios por ampliar eran si a la recurrente se le informó por parte de la Comisión de Régimen Académico acerca del criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas y cuál era la posición de la coautora de la ponencia con respecto al recurso planteado.
9. Debido al acuerdo adoptado por el plenario, el expediente de la recurrente se devolvió con las indicaciones del caso a la Comisión de Régimen Académico (CAJ-CU-11-14, del 8 de agosto de 2011 y CAJ-CU-11-024, del 26 de setiembre de 2011).
10. El 11 de octubre de 2011, en el oficio CEA-RA-1130-11, la Comisión de Régimen Académico le transcribió a la interesada los argumentos esgrimidos por la Comisión de Especialistas
11. Hasta este momento la recurrente no se ha pronunciado sobre el criterio de la Comisión de Especialistas y no aporta nuevos elementos que puedan rebatir lo señalado por dicha Comisión.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, contra la calificación N.° 2229-14-2010, de la Comisión de Régimen Académico del 9 de noviembre de 2010.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece al analista Rafael González, a la Licda. Rocío Marín, de la Oficina Jurídica, y a la Licda. Maritza Mena, filóloga del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita una ampliación del tiempo. Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, y M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de sesión hasta terminar con el punto de agenda en discusión.

****A las doce horas y veinticuatro, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 22 de octubre de 2010, M.Sc. Ana Lorena López González y M.Sc. Mayela Cubillo Mora, coautoras de la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”, presentada en el IV Congreso de Rulescoop, Uruguay 2009, someten dicha ponencia a calificación por parte de la Comisión de Régimen Académico.**

2. La Comisión de Régimen Académico, de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en la calificación N. ° 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, otorgó a la referida ponencia un puntaje de 0,62, correspondiéndole a cada una de las coautoras un puntaje de 0,31 puntos.
3. El artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece:

Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

4. El 19 de noviembre de 2010, la M.Sc. profesora Ana Lorena López González, debido a su inconformidad con el puntaje otorgado, presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
5. El 29 de marzo de 2011, la Comisión de Especialistas encargada de analizar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la profesora López González, fue clara al considerar que:
 1. *Pese a que la publicación analizada presenta una pregunta interesante, en la extensión del trabajo no se responde.*
 2. *El trabajo presenta un conjunto de bloques de datos relativamente inconexos, sin una articulación interpretativa.*
 3. *En la ponencia no hay evidencia de investigación a pesar de que el trabajo se lo propone y lo reitera como objetivo en su carta del recurso de aclaración y adición.*
6. En la sesión N. ° 2250-11, del 4 de abril de 2011, la Comisión de Régimen Académico analizó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y con fundamento en el criterio exteriorizado por la Comisión de Especialistas decidió no revocar la calificación N. ° 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, y elevar la apelación al Consejo Universitario (oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2010).
7. La Dirección del Órgano Colegiado trasladó el recurso de la interesada a la Comisión de Asuntos Jurídicos (Pase CAJ-P-11-003, del 13 de abril de 2011), la cual elaboró el dictamen CAJ-DIC-11-2, del 19 de mayo de 2011; y este fue discutido en la sesión ordinaria N.º 5547, artículo 5, celebrada el 9 de junio de 2011, donde se acordó devolver a la Comisión para ampliación de criterio.
8. Los criterios por ampliar eran si a la recurrente se le informó por parte de la Comisión de Régimen Académico acerca del criterio ofrecido por la Comisión de

Especialistas y cuál era la posición de la coautora de la ponencia con respecto al recurso planteado.

9. Debido al acuerdo adoptado por el plenario, el expediente de la recurrente se devolvió con las indicaciones del caso a la Comisión de Régimen Académico (CAJ-CU-11-14, del 8 de agosto de 2011 y CAJ-CU-11-024, del 26 de setiembre de 2011).
10. El 11 de octubre de 2011, en el oficio CEA-RA-1130-11, la Comisión de Régimen Académico le transcribió a la interesada los argumentos esgrimidos por la Comisión de Especialistas
11. Hasta este momento la recurrente no se ha pronunciado sobre el criterio de la Comisión de Especialistas y no aporta nuevos elementos que puedan rebatir lo señalado por dicha Comisión.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, contra la calificación N.º 2229-14-2010, de la Comisión de Régimen Académico del 9 de noviembre de 2010.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.